



Numero de boletin: 28849

Fecha: 29/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55902---DECRETO 2792 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55896---DECRETO 2798 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55922---DECRETO 2800 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55898---DECRETO 2801 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55921---DECRETO 2802 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55897---DECRETO 2803 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55924---DECRETO 2804 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55905---DECRETO 2805 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55920---DECRETO 2806 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55904---DECRETO 2807 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55900---DECRETO 2808 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55923---DECRETO 2809 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55901---DECRETO 2810 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55925---DECRETO 2811 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55903---DECRETO 2812 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55899---DECRETO 3040 / 2016 DECRETO / 2016-09-26
55917---LEY 8919 / 2016 LEY Nº 8919 / 2016-09-23
55926---RESOLUCIONES 107 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-28
55908---RESOLUCIONES 108 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-28
55853---RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07
55909---RESOLUCIONES 1643 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-19
55910---RESOLUCIONES 1644 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-19
55911---RESOLUCIONES 1659 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21
55912---RESOLUCIONES 1660 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21
55913---RESOLUCIONES 1661 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21
55914---RESOLUCIONES 1668 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22
55915---RESOLUCIONES 1669 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22
55916---RESOLUCIONES 1671 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22
55918---RESOLUCIONES 3252 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-26
55906---RESOLUCIONES 458 / 2016 RESOLUCION / 2016-08-30
55919---RESOLUCIONES 479 / 2016 RESOLUCION Nº 479 / 2016-09-06
55907---RESOLUCIONES 508 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-19

Sección Avisos

201398---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201389---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. BACA IMRICH
201262---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO
201320---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.
201349---JUICIOS VARIOS / BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS
201319---JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO
201279---JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION
201236---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION
201366---JUICIOS VARIOS / FRIAS VICENTE PABLO C/ ZELAYA DOLORES DEL TRANSITO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201275---JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO 451/14
201244---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
201312---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL
201377---JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201395---JUICIOS VARIOS / LOPEZ AZUCENA ISABEL C/ CLEANING & SERVICE
201376---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201225---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201234---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO
201392---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3365/11
201354---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13
201260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.
201378---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO
201256---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL
201379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L.
201306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.
201255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
201221---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.
201322---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.
201254---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13
201247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13

201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO-SEF S.R.L.
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201369---JUICIOS VARIOS / ROBLES VICTOR HUGO C/ DIAZ JUAN CARLOS EMILIO Y OTROS S/
ACCIONES POSESORIAS
201246---JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.
201245---JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201330---JUICIOS VARIOS / SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z-
IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA LA. NOM. POR INHIB.
201333---JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.
201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA
C/ SCHETTINI CARLOS
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION
201364---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 28/16
201363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 29/16
201367---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 25/2016
201372---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 29/2016
201251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N°
23/2016
201391---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SALVACIÓN Y RESTAURACIÓN
201400---SOCIEDADES / ASOCIACION DE ENDOCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMAN
201388---SOCIEDADES / ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO
201385---SOCIEDADES / CALLE E HIJO S.R.L
201387---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LULES
201323---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C
201365---SOCIEDADES / CLUB BANCO COMERCIAL DEL NORTE
201399---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL
201291---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB
201401---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAFUERTE LTDA
201374---SOCIEDADES / FEBRERO 22 S.R.L
201382---SOCIEDADES / LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A.
201394---SOCIEDADES / MIZRAHI VINTAGE S.R.L
201294---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL
201403---SOCIEDADES / TIL SERVICIOS S.R.L.
201368---SUCESIONES / ALZOGARAY WALDO DEL VALLE
201346---SUCESIONES / ANTONIO CASTRO
201402---SUCESIONES / BENTURA ROCIEL DIAZ
201297---SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y PAEZ JULIA ERNESTINA
201301---SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN
201380---SUCESIONES / CAPOCCETTI MARIANO EDUARDO
201390---SUCESIONES / CARRIZO CRISTINA DEL VALLE
201352---SUCESIONES / CORONEL JACINTO ABRAHAM
201343---SUCESIONES / DAMIAN COSME VILLAGRAN

201393---SUCESIONES / EDGARDO RENE ALVAREZ
201316---SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT
201310---SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ
201347---SUCESIONES / FUENTES IRMA AMARINTA
201396---SUCESIONES / GONZALEZ ANGELICA ROSA
201384---SUCESIONES / GUSTAVO ADOLFO ZAHARA
201344---SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO SELEME
201329---SUCESIONES / JOSÉ ROBERTO FLORES
201296---SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ
201371---SUCESIONES / LILIA ANTONIA DIAZ
201370---SUCESIONES / LOBO NESTOR EMILIO
201340---SUCESIONES / MARÍA BEATRIZ LASBAINES
201386---SUCESIONES / MARÍA SOFIA ALE
201337---SUCESIONES / MAREGIO ANA ARGENTINA MARIA
201336---SUCESIONES / MARIA TEODOSIA GARAY
201373---SUCESIONES / MARIO MARCELO MARTIN
201335---SUCESIONES / MARTINEZ ANA MARIA
201311---SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ
201397---SUCESIONES / ORTIZ JULIANA
201290---SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO
201334---SUCESIONES / RAMONA ROSA VILLARREAL
201375---SUCESIONES / RICARDO DANIEL ORTEGA
200650---SUCESIONES / RICARDO GABRIEL CASARES
201383---SUCESIONES / VICTOR MANUEL ROMANO
201348---SUCESIONES / YSIDORA RUIZ

DECRETO 2792 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.792/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 608/375/2016. --- Dispónese la transferencia definitiva, desde el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia a la Subsecretaría de Regularización Dominial y Habitat, de los bienes que se detallan a continuación: Un estante de Madera, 5 bandejas código 296; Una estantería metálica de 5 bandejas código 340; Un escritorio de madera 3 cajones código 363; Una mesa metálica y formica p/CPU, -un estante- código 380; Una estantería metálica de 9 divisiones código 466; Una silla metálica tapizada código 505; Una silla metálica tapizada código 506; Un C.P.U. COMPAQ S/N° de Serie código 507; Un C.P.U. H.P código 508; Un C.P.U. CLON código 509; Un U.P .S. TRV código 510; Un U.P.S. MDE código 511; Un U.P.S. TRV código 512; MONITOR 14" L.G. código 513; Una silla metálica tapizada código 514; Una silla metálica tapizada código 515 Una silla metálica tapizada código 516; Una silla metálica tapizada código 517; Una silla metálica tapizada código 518; Una silla metálica tapizada código 519; Un escritorio de madera 2 cajones código 520; Una estantería metálica 5 bandejas código 521.-

Aviso número 55896

DECRETO 2798 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.798/1 (FE), del 02/09/2016. --- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido efectuado por la empresa INSA S.R.L. por el pago del Certificado de intereses por Mora N° 1 de la Obra: "Electrificación en Loma Verde Ollantay, Departamento Leales", confeccionado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo que fuera aprobado por el Ministerio de Economía por Resolución N° 502/3 (SO) del 25 de octubre de 2000 por la suma de \$3.070,71.-

Aviso número 55922

DECRETO 2800 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.800/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 16.775/376-LL-00. ---
Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el reclamo iniciado por la
Empresa Llenas y Cía S.A. mediante el cual se solicita a la Dirección General de
Rentas, mediante Carta Documento de fecha 12 de octubre de 2010, el pago de dos
facturas por las sumas de \$1.700.- y \$900.- respectivamente.

Aviso número 55898

DECRETO 2801 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.801/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 1.093/325-DPA-16. ---
Instrúyese, a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales que pudieren corresponder en contra de la Empresa Ferrocarril Belgrano Cargas y Logísticas S.A. y/o cualquier otro responsable tendientes a ejecutar las tareas de liberación del cauce del río Gastona en la Ciudad de Concepción como en el puente del río Vipos que se encuentra en situaciones similares, en salvaguarda de los intereses de la Provincia.-

Aviso número 55921

DECRETO 2802 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.802/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 814/369-J-98. --- Desestímase, por encontrarse prescripta la deuda, el pago de Vacaciones Anuales Ordinarias no gozadas correspondientes a los años 1997/1998 y SAC proporcional segundo semestre de 1998, reclamadas por el Licenciado Heraldó J. Iriondo, ex Director de Políticas Fiscales.

Aviso número 55897

DECRETO 2803 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.803/1 (FE), del 02/09/2016. Expte. N° 1.043/170-DJ-14. ---
Instrúyese a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar acción judicial de reivindicación, a fin de lograr la recuperación de un inmueble, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en en el loteo Villa La Quebradita Departamento Tafí del Valle, de 506,5465 m2 de superficie, con una superficie, construida de 21 m2, ocupado por la señora Alba Inés González de Alvarez y Otros.-

DECRETO 2804 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.804/5 (MEd), del 02/09/2016. Expte. N° 008082/230-B-2011. ---
Reconócese los servicios prestados en la Escuela Secundaria "Villa Luján", desde el 30 de julio de 2009 hasta el 28 de abril de 2011, por la señora Ana Maria Barraza (DNI N° 17.494.493), personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación. Autorízase al Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Educación, atento al reconocimiento efectuado en el Artículo precedente a practicar la pertinente liquidación, a través de la Dirección de Sistemas, por la suma total bruta de \$45.510,20 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTE CENTAVOS), conforme al siguiente detalle obrantes a fojas 69: Detalle -
Haber es c/aporte Haber es s/aporte TOTAL: Haber es Brutos - \$12747,45.-
\$30643,51.- \$43.390.96.-; Cont. Patronales Jubilatorios - \$1296,42.- \$1296,42.-
Cont. Patronales - Obra Social - \$573,64.- \$573,64.- Cont. Patronales-Art. -
\$248,58.- \$248,58.- Cont. Patronales Art. Suma Fija - \$0,61.- \$0,61.- Total:
\$45.510,20.- Previo a la ejecución del presente instrumento dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6970).

Aviso número 55905

DECRETO 2805 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.805/5 (MEd), del 02/09/2016. Expte. N° 006580/230-N-13. ---
RECHAZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María del Carmen Núñez - DNI N° 11.463.445, personal docente dependiente de este Ministerio, en contra del Decreto N° 3541/5 (MEd) de fecha 20 de diciembre de 2012.-

Aviso número 55920

DECRETO 2806 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.806/1, del 02/09/2016. --- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial, Amarok TUC 1687 -Pte. PHP 742, para que conducido por el Crio. General Eduardo Francisco Herrera, D.N.I.N° 17.784.648, Jefe de la División Custodia Gubernamental, se traslade en misión oficial a la provincia de Santa Fé, el día 5 de setiembre de 2016, con regreso el día 6 del mismo mes y año.

Aviso número 55904

DECRETO 2807 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.807/9 (MDP), del 02/09/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Cherniak, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 05 de septiembre de 2016 con regreso el día 06 del mismo mes y año.-

Aviso número 55900

DECRETO 2808 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.808/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 946/369-D-2016. --- Autorízase al Subdirector del Departamento de Operaciones de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía Ing. Julio Cesar Pastrana -Categoría 23- y a la Ing. Deborah Mariel Arrighi -Categoría 21- dependiente de dicha Dirección, a trasladarse a la Ciudad de Córdoba el día 8 de septiembre de 2016 -usando la vía terrestre-, a fin de cumplir la misión oficial, durante los días 8 al 10 de septiembre, regresando a nuestra Provincia el día 10 del corriente mes y año. A fin de dar cumplimiento a lo dispuestor, autorízase al Ing. Pastrana, a utilizar su vehículo particular, marca Ford Focus, dominio N° PIJ-351, Póliza de Seguro N° 5110-0138689, carnet de manejo N° 20.172.955 otorgado por la Municipalidad de Yerba Buena, dejando establecido que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera corren por cuenta del propietario.

Aviso número 55923

DECRETO 2809 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.809/3 (ME), del 02/09/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea el día 7 de septiembre de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de cumplir una misión oficial durante los días 7 y 8 de septiembre de 2016, inclusive, con regreso a la provincia el día 8 de septiembre del corriente año. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. María I. Leone de Micale, Contadora General de la Provincia.

Aviso número 55901

DECRETO 2810 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.810/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 959/369-U-2016. --- Autorízase al Lic. Severo CÁCERES CANO -categoría 24-, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse -en misión oficial- el 8 de septiembre de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, allí asistirá a reuniones previstas relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 8 y 9 del mencionado mes y año. El citado profesional viajará por vía área y deberá retornar a nuestra provincia el 9 de septiembre del corriente año.

Aviso número 55925

DECRETO 2811 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.811/9 (MDP), del 02/09/2016. Expte. N° 1755/330-S-2016. ---
Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot.
Álvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, el 08 de Septiembre del año 2016 con regreso el mismo
día.

Aviso número 55903

DECRETO 2812 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.812/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 35526/376-D-2016. ---
Autorízase a la C.P.N. María Eugenia Apud -Categoría 20- y a la C.P.N. María
Marcela Lujan -Categoría 19- empleados de la Dirección General de Rentas, a
trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- el día 5 de septiembre de 2016
a la Provincia de Córdoba, a fin de poder verificar documentación de
contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 5 y 6 de
septiembre, regresando a nuestra provincia el día 6 en horas de la noche.

DECRETO 3040 / 2016 DECRETO / 2016-09-26

DECRETO N° 3.040/3 (ME), del 26/09/2016.

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales han analizado la política Salarial de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que en relación a dicha materia, en atención a lo peticionado por las Organizaciones gremiales que nuclean a los trabajadores de la Administración Pública, se acuerda el otorgamiento de una ayuda Social de \$750, por única vez y por agente, tendiente a compensar, dentro de las posibilidades del Estado Provincial, el impacto económico por el desfasaje de los acuerdos salariales materializados en los meses de Abril y Septiembre del corriente año, en relación a aquellos que se hicieron efectivos en los meses de Marzo y Agosto,.

Que por lo tanto, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a proveer de conformidad lo tramitado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- Otórgase al Personal Permanente, Transitorio, Jornalizado y/o Contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias del Escalafón General de la Administración Pública Centralizada, Escalafón Seguridad, Organismos Descentralizados y Autárquicos, y Comunas Rurales, una Ayuda Social de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750), de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez y por agente. Dicha Ayuda Social será abonada, en el transcurso del mes de Octubre de 2016.

Queda excluido de las disposiciones del presente Decreto el personal del Escalafón Docente.

Artículo 2°.- Dispónese que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, se haga extensivo a los beneficiarios de las Leyes N° 6.639, 6.622, 6.624 (Ex Dipos, y Ex Banco de la Provincia de Tucumán).

Artículo 3°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo 5°.-. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Artículo 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LEY 8919 / 2016 LEY N° 8919 / 2016-09-23

Ley N° 8.919

La legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito de la Provincia, los Foros Municipales, Foros Comunales y Foros Vecinales de Seguridad.

Art. 2°.- El Foro Municipal de Seguridad estará integrado por el titular del Ejecutivo Municipal, el Secretario de Gobierno, Secretario o Director de Seguridad Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante y tres (3) Concejales designados por el Cuerpo. Se invitará a participar a un (1) representante de cada expresión religiosa debidamente inscripta en el Registro Nacional de Cultos, con asiento en el Municipio, un (1) representante del Ministerio de Seguridad, un (1) representante de la Policía de la Provincia, cuatro (4) Presidentes de Organizaciones o Entidades de carácter Municipal o Provincial, y cuatro (4) representantes de Foros Vecinales de Seguridad.
Funcionará en la sede del Municipio de cada Ciudad.

Art. 3°.- El Foro Comunal de Seguridad estará integrado por el Comisionado Comunal, un (1) representante de cada expresión religiosa debidamente inscripta en el Registro Nacional de Cultos, con asiento en la Comuna, un (1) representante del Ministerio de Seguridad, un (1) representante de la Policía de la Provincia, cuatro (4) Presidentes de Organizaciones o Entidades de carácter Comunal o Provincial y cuatro (4) representantes de Foros Vecinales de Seguridad a quienes se invitará a participar.
Funcionará en la sede comunal de cada Localidad.

Art. 4°.- Serán funciones del Foro Municipal y Foro Comunal de Seguridad:

- 1 Atender y participar en las cuestiones y asuntos atinentes a la Seguridad Pública de sus jurisdicciones.
- 2 Supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los Foros Vecinales de Seguridad.
- 3 Informar y asesorar a los vecinos, a través de los Foros Vecinales de Seguridad toda cuestión o asunto referido a la seguridad que acontezcan, afecten o se establezcan en su jurisdicción.
- 4 Derivar a las autoridades del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, informes, inquietudes y demandas comunitarias referidas a la Seguridad Pública; no resueltas por los funcionarios policiales jurisdiccionales.
- 5 Invitar a Funcionarios Provinciales, para tratar o coordinar toda acción, cuestión o asunto referido a la Seguridad Pública local.
6. Organizar Programas y Equipos Técnicos para el Tratamiento y Prevención de las

Tóxicodependencias en su jurisdicción.

7. Constituirse y sesionar en jurisdicción de un Foro Vecinal de Seguridad, toda vez que lo estime pertinente.

8. Reglamentar las normas de su funcionamiento y coordinación.

Art 5°.- El Foro Municipal y el Foro Comunal de Seguridad se reunirán una vez por mes; y sesionarán con un mínimo de ocho (8) miembros presentes a la convocatoria. Sus integrantes cumplirán funciones con carácter de ad-honórem.

Art 6°.- Los Foros Vecinales de Seguridad, se organizarán uno (1) por jurisdicción en las Seccionales Policiales y Comisarías, con asiento en cada Municipio o Comuna Rural. Estarán integrados por miembros de Organizaciones no Gubernamentales, profesionales, empresarios, comerciantes y vecinos que deseen participar.

Art 7°.- El Municipio y la Delegación Comunal realizarán una convocatoria pública para el registro de Organizaciones, Entidades Comunitarias, ciudadanos y otros postulantes por jurisdicción de cada Seccional o Comisaría, interesados en integrarse con carácter ad-honórem a los Foros Vecinales de Seguridad.

Art. 8°.- Los Foros Vecinales de Seguridad tendrán las siguientes funciones:

1. Entender y participar en las cuestiones referidas a la Seguridad Pública Vecinal.
2. Formular propuestas a los jefes policiales jurisdiccionales con relación a marginalidad, delitos y contravenciones.
3. Aportar sugerencias en la formulación de los Planes Operativos de Prevención, propuestos por los comisarios jurisdiccionales, acercando información por medio del Foro Municipal de Seguridad, referida a juegos de azar, prostitución, contravenciones o a la existencia o posibles actividades de bandas delictivas, traficantes u otros delincuentes.
4. Derivar inquietudes y demandas vecinales para su resolución al Foro Municipal o Comunal de Seguridad; o requerir la presencia de funcionarios que deban resolverlas.
5. Elevar y formular propuestas al titular del Ejecutivo Municipal o al Comisionado Comunal, por medio de sus representantes en el Foro Municipal o Comunal de Seguridad según corresponda, referidas a estado de espacios verdes, iluminación, centros recreativos, basurales a cielo abierto, desechos orgánicos, aguas negras y otros contaminantes.
6. Requerir al Jefe de Unidad Regional y/o al Subjefe de Policía de la Provincia, la presencia del Jefe Seccional o de Comisaría de su jurisdicción, para que en su seno se interiorice de la situación o demandas de seguridad, formuladas por los vecinos y comprometa medidas de acción.
7. Llevar adelante toda otra actividad y realizar las gestiones necesarias para optimizar la seguridad y calidad de vida de los vecinos que residen en su jurisdicción.

Art. 9°.- Los Foros Vecinales de Seguridad sesionarán como mínimo una vez por mes.

Art. 10.- Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente Ley.

Art. 11.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.919.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 23 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

RESOLUCIONES 107 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-28

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 107/16, del 28/09/2016. ---
Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, a los contribuyentes que se consignan en los Anexos I y II que se aprueban y forman parte integrante de la presente resolución general, conforme se indica a continuación: a) Anexo I: con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2016. b) Anexo II: con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2016 y primer trimestre del año calendario 2017. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I N° APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION DE LA ENTIDAD N° CUIT
1 AGROPECUARIA EL TALAR SA 30707118098; 2 AUTOSERVICIO CEFERINO RODRIGUEZ SH 30687917282; 3 CASELLA TRADING SRL 30708693010; 4 COMPUMUSIC SRL 30702411188; 5 DUFOR EMPRENDIMIENTOS SRL EN FORMACION 30712486666; 6 LOS LAURELES SERVICIOS AGRICOLAS SRL 30714503150; 7 MACLAU SRL 30710560249; 8 PEKER CLAUDIO GABRIEL 20164546862; 9 PETRONORTE SA 30541604312; 10 RIGOLLEAU SA 30500526935; 11 ROSSI NANCY EDITH 27184689281; 12 TELLO GROUP SRL 30710407300; 13 TORINO PABLO ADRIAN 20217451419; 14 VECE MARIA GRACIELA 27204221915; 15 VIGORITA MADERAS SRL 30592034502.

ANEXO II N° APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION DE LA ENTIDAD N° CUIT
1 ABDULHAMID IGNACIO MANUEL 20296664678; 2 ACERTUBO SRL 30572544814; 3 ACOTTO JUAN LUIS OSVALDO 20070667127; 4 AGRO ACEITERA CORDOBA SA 30708176784; 5 AGROCERES PIC ARGENTINA SA 30663202657; 6 ALCANTARA RAMON ANGEL 20061523910; 7 ALCEMAR SA 30571441000; 8 ALLEVARD REJNA ARGENTINA SA 30504078996; 9 AMADO MARIA FERNANDA 27257967633; 10 AMERICAN FIURE SA 30707539786; 11 ANCIA LUCIANA ANDREA 27273411335; 12 ANOXIDE SRL 30657752955; 13 APFELBAUM GABRIELA BEATRIZ 27219665151; 14 BAIREN MUSIC SRL 30709433373; 15 BAJOUR CLAUDIO ARIEL 20186242441; 16 BELMONTE FRANCISCO 20129786532; 17 BELTOP SA 33668281899; 18 BIOFARMA SA 30571438247; 19 BITAR JUAN PABLO 20217455678; 20 BODEGAS CHANDON SA 30553718410; 21 BOLLMAS SRL 30708304936; 22BONO MARIO RUBEN 20168112999; 23 BRANDAN EDUARDO ATILIO 20140462080; 24 CABLE PARTS SRL 30708475595; 25 CAGNOLI SA 30504312212; 26 CALDERA LEANDRO JAVIER 20304251213; 27 CALERAS SAN JUAN SA 30700760681; 28CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOC. DE BOLSA SA 30645852865; 29 CARABAJAL MARCELA FABIANA 27203106292; 30 CARRIER FUEGUINA S.A. 30709439215; 31 CARRIER S.A. 33503921249; 32 CARRIZO ARQUIMEDES RAMON TEODORO 20102197470; 33 CARRIZO VILMA LORENA 27258887129; 34 CASTELBIANCHI ALEJANDRO 20315887365; 35 CELUPAPER SA 33707121829; 36 CERRIZUELA MARCOS JAVIER 20276525922; 37 CERVANTES CARLOS EMILIO 20273649493; 38 CHACON MANUEL ALBERTO 20080844132; 39 CHAPAS OROÑO SA 30592426044; 40 CHIAPPINO MAURO NICOLAS 20296404560; 41 CINALLI MARIA DE LOS ANGELES Y GONZALEZ DANIELA ANDREA S.H. 30710922485; 42 CLARIANT PLASTICS & COATINGS ARGENTINA SA 30715018523; 43 COLOMBRES EZEQUIEL 20260282701; 44 COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS SA 30712497641; 45 COMPAÑÍA BERNAL SA 30711952841; 46 COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SA 30597665047; 47 CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL SAN PABLO COUNTRY LIFE Y GOLF 33714376069; 48 CONSULTORA PRONOR DIVISION RIEGO SA 30696154720; 49 COOPERATIVA CREDIVICO DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA 30590745797; 50

CORBALAN MARIANO MANUEL 23243401879; 51 CORDOBA Y ROMANO SRL 30712092498; 52 CRESKO SA 30682554173; 53 CRIPOVICH JUAN MARTIN JAVIER 20213290577; 54 CUARTA COORDENADA S.R.L. 30709982652; 55 CUATRO ASES SA 33712546889; 56 CV CONTROL S.A. 30657075392; 57 DANNA ANA ROSA 27065049975; 58 DE AGOSTINI JOSE MARIA 20118586469; 59 DELACROIX PATRICIA EUGENIA 27247178924; 60 DI CESARE TRANSPORTE SRL 30615781025; 61 DIAZ JESUS VALENTIN 23171829429; 62 DISGLAS SRL 30679385131; 63 DISTRIPAPER SA 30617700898; 64 DNM FARMA SA 30710138474; 65 DOMUS SRL 33709972559; 66 DON VICENTE S.A. 30637969710; 67 DROGUERIA CAPDEVILA SRL 3698843719; 68 DULOUT VIOLETA ISABEL 27063520484; 69 EDENRED ARGENTINA SA 30623608677; 70 EJEMPLAR SA 30708010584; 71 EL ALEMAN SRL 30708269510; 72 EL TALAR DE SALTA SA 30575597390; 73 ELMAR JOSE COSTAMAGNA E HIJOS S.R.L. 30707467165; 74 EMGE MARTIN LORENZ 20279613539; 75 EMPAQUE SA 30603829626; 76 ENERGIT ELECTRONICA DE POTENCIA SA 30611777368; 77 ESBER ATTIEL JOSE MATIAS 20324163574; 78 ESSILOR ARGENTINA SA 33628290569; 79 ETHICAL PHARMA SA 30540142714; 80 EZIO DELL AVO E HIJO SA 30640855572; 81 FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS SA 30504437546; 82 FACIANO JOSE ENRIQUE 20127040975; 83 FAISAN S.A. 30638908197; 84 FERMAPAL S.R.L. 33712221939; 85 FERREYRA ANA CAROLINA 23253014334; 86 FIBRO SRL 30703969247; 87 FIDEICOMISO AIRES DE SANTIAGO 30710942168; 88 FLETES Y LOGISTICAS DEL NOA SRL 30708548436; 89 GALILEO LA RIOJA SA 30587468790; 90 GALVEZ FRANCISCO MIGUEL Y GALVEZ JOSE J. S.H. 30507399432; 91 GEMED SRL 30707932569; 92 GESAL SA 30707529608; 93 GIAMPAOLI MARIANO 20341326207; 94 GRANILLO JORGE GUILLERMO 20161325113; 95 GRAVEL S.A. 30708872098; 96 GUARDO IVONE ALEJANDRA 27280639988; 97 GUSELLA SANDRA VERONICA 27223049848; 98 HIDALGO BAUZA JUAN CARLOS 20164251641; 99 HINOJOSA SEBASTIAN 20313622240; 100 I C M SRL 30554520231; 101 IGUAZU FALLS CARGO SRL 30712485805; 102 ILUMINACION RONDA SA 30503787799; 103 IMÁGENES MEDICAS INTEGRADAS IMI SRL 33710591879; 104 INDUCITRICA SA 33708781539; 105 INDUSTRIA BASICA SA 30701144690; 106 INDUSTRIAS ERCA SA 30673882028; 107 INDUSTRIAS EVEREST SAIC 30523426466; 108 INDUSTRIAS PROFILA SA 30709009245; 109 INDUSTRIAS QUILMES SA 30593587092; 110 INSTITUTO TUCUMAN DE ENFERMEDADES DEL CORAZON SRL 30659469541; 111 IRIA FLAVIA SA 30709262048; 112 IRIARTE PATRICIA VIVIANA 27168116670; 113 ISLAS AREVALO WALTER MARCELO 20228778649; 114 J.P. SERVICIOS SA 30699953039; 115 JAVILA SA 30709025178; 116 JUAN MIGUEL JACINTO 20070911095; 117 KASWALDER LUISA INES 27138478659; 118 LABORATORIO ECZANE PHARMA SA 30697736154; 119 LABORATORIOS BUCKMAN S.A.30620259973; 120 LADY EVA SRL 30707945512; 121 LAJAR SRL 30711700176; 122 LAKE INTERNACIONAL S.A. 30694181259; 123 LAKERS CORP SA 30703001633; 124 LAS NAZARENAS S.A. 30660141428; 125 LATINA VICTOR MANUEL 20236171184; 126 LEAS MIGUEL AGUSTIN 20290039380; 127 LERCAR S.C.A. 34554421832; 128 LESKO SACIFIA-ECOS SA 30714578479; 129 LESKO SACIFIA-ECOS SA-UTE 30711197695; 130 LFCA SA 30707774696; 131 LOGROS SA 30708051191; 132 LOS TILIANES I.C. Y F. S.A. 30520864810; 133 M. BERTOLACCINI S.A. 30684362522; 134 MACH ELECTRONICS SA 30682580891; 135 MADELAN SA 30615243031; 136 MAIPU AUTOMOTORES SA 30590493429; 137 MANSILLA ENRIQUE FABIAN 20249554902; 138 MANUELA OTERO SH 30714015598; 139 MAPRIN SACI 30537072314; 140 MAQUINAS AGRICOLAS OMBU SA 30642412899; 141 MARCANTONIO GRACIELA ILDA 27119105736; 142 MASMUD JULIO ROBERTO 20086229650; 143 MAYO TRANSFORMADORES SRL 30519255614; 144 MAZA NESTOR LEONARDO 20277216680; 145 MEDIC SA 30589519236; 146 MEDINA SUSANA ELIZABETH 27264123750; 147 MENA ARAUJO ALICIA MARIA 27288841794; 148 MERCADO LIBRE SRL 30703088534; 149 MIDDLE SEA ASESORES DE SEGUROS SA 30688939050; 150 MINELLO Y CIA SRL 30709975281; 151 MOBILIARIOS FONTENLA SA

30551498170; 152 MOYA JULIO GERMAN 20110649070; 153 NICOSIA VICTOR ARIEL
20242008368; 154 NOBEN SRL 33714757429; 155 NORAUTO ARGENTINA SA 30692272591; 156
NOROESTE CONSTRUCCIONES SA 33518264759; 157 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA
CONSTRUCCION OSPECON 30614455094; 158 OXIGENO DON BOSCO SRL 30708096373; 159 P Y
H SRL 30637397458; 160 PACKALL SRL 30661561250; 161 PALOMO MIRTHA DELINA
27143429615; 162 PARRA PEDRO ALFONSO 20072429533; 163 PAYSAFECARD.COM ARGENTINA
SRL 30710678789; 164 PAZVALDEZ S.A. 30713438401; 165 PERA OSCAR LUIS
20130517820; 166 PEREZ TABOADA Y CIA S.R.L. 30709728357; 167 PERI S.A.
30685910523; 168PETRINO PABLO ESTEBAN
20275797120; 169 PETROQUIMICA PANAMERICANA SA 30682046003; 170 PIERO SOGNO SA
30714274356; 171 PLEYADE ARGENTINA SA 30707880089; 172 POSLEMAN ERNESTO SEBASTIAN
20258442149; 173 PROCESS SRL 30710862733; 174 PRODMET SA 30537482695; 175
PRODUCTOS VETERINARIOS SA 30707532439; 176 PROMEDON SA 30619780635; 177
PROTECTION NOW SA 30680825307; 178 RAUL V. BATALLARES S.A. 30502086835; 179
REFISERV RIO HONDO SRL 30686686759; 180 RICHETTA Y CIA SA 30576133835; 181 ROMA
PACK SA 30708001836; 182 RUAS AGROPECUARIA SA 30698529454; 183UST OLEUM ARGENTINA
SA 30704759645; 184 SA WAHREN 30709169889;185 SAL FRANCISCO JAVIER 20304429632;
186 SALAS ALVARO MIGUEL 20255432002; 187 SALVATIERRA MARCOS SEGUNDO 20202852352;
188 SARMIENTO MIGUEL ANGEL 20202852255; 189 SCHICKETANZ ERICA BRIGIDA
27041670490; 190 SCIALLO ANGEL ROGELIO 20129659565; 191 SEGUVIP ARGENTINA SRL
30646743199; 192 SERVICIOS DE CINTAS TRANSPORTADORAS INDUSTRIALES SRL
30711878781; 193 SIMESEN DE BIELKE CARLOS EDUARDO 20085185218; 194 SOLANA CENTRO
DE ESTETICA SRL 30711479798; 195 SOLGEN SA 30708188820; 196 SUPERMERCADOS
HIPERMAC SA 30648744435; 197 SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA 30589621499; 198
SURCOS CEREALES SA 30709411779; 199 TALLERES POA SRL 30503117890; 200 TECNOLAB
SA30638975994; 201 TELEPRINTER SA 30612227574; 202 TENDENCIAS TEXTILES SRL
30711264929;203 TEVINOR SA 30607170238;204 THE ROOM SRL 30714032107; 205 TORRES
BUGEAU IGNACIO 20284769628; 206 TOSI CARINA TERESA 27234615136; 207 TOSTADERO
MANICOP SRL 30707753303; 208 TOTVS ARGENTINA SA 30696155190; 209 TRANSPORTE PITA
E HIJOS SRL 30712319778; 210 TRANSPORTES JDG SA 33679958629; 211 TRESSA ARGENTINA
SA 30709128244; 212 TRIFILIO LEANDRO 20237728409; 213 TUBOFORTE SOCIEDAD ANONIMA
30632196705; 214 TUBOS ARGENTINOS SA 30622862049; 215 ULYSSES SRL 33697160529;
216 UNIMACO SA 30708992301; 217 UTIL-OF SACI 33518676569; 218 VALY EDUARDO LUIS
20080671971; 219 VINITERRA S.A. 30690275070; 220 VISITAR SRL 33657129629; 221
WARNER MUSIC ARGENTINA SA 30601412620; 222 WORLD ENERGY BUSINESS S.A.
30699006374; 223 YONSEN CERVANTES MARCELO EDUARDO 20252122983; 224 ZAVALIA JAVIER
ESTEBAN 20202189866; 225 ZUCCARDI AMALIA ANGELICA 27029237021.

RESOLUCIONES 108 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-28

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 108/16, del 28/09/2016. ---
Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2016, a los contribuyentes que se consignan en el Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO

N° - APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION DE LA ENTIDAD - N° CUIT: 1
AGROQUIMICA ALBERDI S.R.L. 33707379419; 2 AKTIO S.A. 30708202661; 3 ANDESMAR
CARGAS S.A. 30601502778; 4 ARCORE S.A. 30543683546; 5 AVNET TECHNOLOGY SOLUTIONS
ARGENTINA S.A 30710235704; 6 BETA S.A. 30517518103; 7 BMW DE ARGENTINA S.A.
30682963464; 8 BT ARGENTINA S.R.L. 30701742741; 9 CABRAL RICARDO FRANCISCO
20253312263; 10 CANNON PUNTANA S.A. 30616971081; 11 CAÑUELAS PACK S.A.
30643687395; 12 COOP. DE PRODUCTORES CITRICOLAS DE TAFI VIEJO, AGRICOLA DE
TRANSF. Y COMERCIALIZACION LTDA (COTA) 30558759476; 13 COTEMINAS ARGENTINA S.A.
30709472271; 14 CUOZZO HUGO HERMINIO 20170415559; 15 DINPE SA 30612422474; 16
DISTRINANDO SA 30573011879; 17 DROGUERIA DISVAL S.R.L. 30604075269; 18
ESTABLECIMIENTO LA MARIPOSA SA 30501924411; 19 FABRICA DE CERAMICA ALBERDI S.A.
33500908519; 20 FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA S.A. 30550196022; 21 FYL TRANS SRL
30714966312; 22 GESTION LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A. 30710860595; 23 GRUPO SIMPA
SA 30628323603; 24 HISAN S.A. 30708625341; 25 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL
TABACAL S.R.L. 30501091223; 26 LECFER EVT S.A. 30712010777; 27 LIMPIA 2001-SA.
30661676244; 28 MAPED ARGENTINA S.A. 33700964049; 29 MONTE VERDE S.A.
30700743140; 30 MORA RICARDO CESAR 20080822767; 31 NEXSYS ARGENTINA S.A.
30701749606; 32 ONCO LIFE SRL 30708351586; 33 PLUSPETROL ENERGY S.A. 30568572099;
34 POLLOLIN SA 30550923641; 35 PROPANORTE S.A.C.I.F. 30516514244; 36 ROUTER
SOCIEDAD ANONIMA 30710482167; 37 SPIRAX SARCO S.A. 30504328976; 38 TAKEDA PHARMA
S.A. 30501602996; 39 W.R. GRACE ARGENTINA S.A 30697235422; 40 YPF SA 30546689979.

RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 1591, del 07/09/2016. Expte. N° 5.645-D-2.016.-

FIJANDO EL MARCO NORMATIVO Y ESTABLECIENDO LA ESCALA DE LOS MONTOS QUE REGIRAN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

VISTO: Que la Jefatura de la División Compras, dependiente del Departamento Contaduría manifiesta que con la finalidad de fomentar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las diversas tareas y obligaciones que competen a esta Repartición, eleva a la Secretaría de Economía, la propuesta de readecuar los montos utilizados en el sistema de contratación vigente, la cual se sustenta en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

Atento al carácter y particularidades de las funciones, que la Dirección Provincial de Tucumán desarrolla en el ámbito de la Provincia, las cuales comprenden entre otras:

Mantenimiento y señalización de la red primaria, secundaria y terciaria de rutas;

Mantenimiento y señalización de puentes y alcantarillas en toda la red vial; Que para la concreción de estas funciones, la Dirección Provincial de Vialidad, cuenta con un parque automotor de más de 300 unidades compuesto por: Motoniveladoras; Topadoras; Retroexcavadoras; Carretones; Cargadoras; Camiones; Camionetas.

Que adicionalmente cuenta con 3 Plantas Asfálticas, dos (2) en el Campamento La Bolsa y una (1) en el Campamento Alta Gracia y más de 30 Campamentos distribuidos en 5 Zonas geográficas de la Provincia de Tucumán;

Que ello resulta indispensable para la consecución de los fines propuestos y para el cumplimiento de los objetivos y programas trazados, adecuar los montos del régimen de contrataciones para compras previstos en el Decreto N° 2.475/3 (ME), del 07/8/2.015 Boletín Oficial de fecha 06/10/2.015, que debido al continuo incremento de los precios como consecuencia de la creciente inflación, hace cada vez más difícil llevar adelante los procesos de compra e incluso provoca falta de interés por parte de las Empresas en formar parte de los mismos.

Que dado la naturaleza de la actividad que lleva adelante la DPV. y de su impacto en la calidad de vida de la sociedad, resulta imprescindible contar con un marco legal propio que permita agilizar las compras, sobre todo las compras menores que tienen la característica de que son imprevisibles y generalmente de urgencia, por ejemplo, cualquier repuesto o reparación que es necesario adquirir para el parque vial o Plantas Asfálticas, su costo supera holgadamente los \$3.000. Esto hace que necesariamente, la compra deba canalizarse mediante un Concurso de Precios e inclusive hasta una Licitación Privada, cuyos plazos legales insumen entre 30 y 60 días, ocasionando un costo para la DPV., entre parada en la producción de la Planta, parada de equipos viales y de personal, que generalmente superan en más de un 100 %, el costo del bien a adquirir.

Que por lo expuesto precedentemente y de acuerdo las funciones y atribuciones del Administrador, previstas en el Art. 10° de la Ley N° 3.485 de creación de la DPV. y previa opinión del Departamento de Asesoría Jurídica de la Repartición,

esta Jefatura estima y aconseja conveniente, la emisión de un elemento resolutivo que fije una escala para los montos de contrataciones, acorde a las necesidades de la DPV.;

Que la escala propuesta es la que se detalla a continuación:

SIST. CONTRATACION MONTO AUTORIZA: Compra Directa - Hasta \$80.000
Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador;
Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública -
\$210.001 en adelante Administrador.

Que a fin de reforzar la legalidad de la propuesta, se adjuntan como antecedentes, copias de normativas emitidas y aprobadas sobre el tema en cuestión, por distintos Organismos, con características similares a las de la Dirección Provincial de Vialidad y que se detallan seguidamente: Resolución N° 0752, de fecha 25/7/16, emitida por el Sr. Interventor del SEPAPyS; Resolución N° 186, de fecha 26/8/13, emitida por el IDEP y Acuerdo N° 2241, de fecha 04/9/13, del HTC. de la Provincia, el cual no formula observación a la Resol N° 186/IDEP-13; Resolución N° 6592/3, de fecha 10/6/08, emitida por el EATT; Resolución N° 2718/9, de fecha 21/10/13, emitida por el Ente Autárquico Tucumán Turismo (que modifica los valores de la Resol. N° 6592 (EATT) del 10 de Junio de 2.008); y
CONSIDERANDO:

Que la División Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente:

Vienen las presentes actuaciones a estudio y posterior dictamen de este Servicio, respecto la solicitud del Sr. Jefe de la División Compras, C.P.N. Carlos E. Macchi, respecto la readecuación de los montos del régimen de contratación para compras previstos en el Decreto N° 2475/3 (ME), de fecha 07 de agosto de 2015. En tal sentido cabe advertir:

A fs. 01, el Sr. Jefe de la División Compras, propone la readecuación de los montos, en los sistemas de contratación vigente, fundando tal propuesta, en las particulares funciones que la Dirección Provincial de Vialidad, desarrolla en el ámbito de la Provincia.

A fs. 02/03, se adjunta copia de la Resolución N° 0752, de fecha 25 de Julio de 2016, dictada por el Interventor del SEPAPyS, aprobando los montos propuestos para la contratación dentro del organismo.

A fs. 04/07, se acompaña Resolución N° 186/IDEP, del 26 de Agosto de 2013, dictada por el Presidente del I.D.E.P., mediante la cual se adecuan los montos correspondientes a la contratación.

A fs. 08, se agrega Acuerdo N° 2241, de fecha 04 de Septiembre de 2013, del honorable Tribunal de Cuentas, mediante el cual se acuerdo no formular observación a la Resolución N° 186/-IDEP-13.

A fs. 09/11, corre Resolución N° 6592/3 (EATT), de fecha 10 de Junio de 2008, donde el Presidente del Ente resuelve en iguales términos de las resoluciones antes mencionadas.

A fs. 12/15, se agrega Resolución N° 2718/9-(EATT), de fecha 21 de Octubre de 2013, mediante la cual se modifica el art. 1 de la Resolución de N° 6592/3 (EATT) y actualiza los montos allí propuestos.

Del análisis de los antecedentes invocados, corresponde advertir primeramente, las plenas facultades de los organismos autárquicos, como sujetos de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente, realizando actos de disposición y administración patrimonial, en el marco de la actividad que por ley se les asigna.

En el caso de esta Repartición, instituida como ente Autárquico por el artículo 1º de la Ley Provincial N° 3.485, cabe destacar lo expuesto en su artículo 1º, segundo párrafo, donde se establece que la Dirección Provincial de Vialidad Tendrá a su cargo todo lo referente a la obra vial provincial y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones, quedando facultada para celebrar toda clase de contratos que se relacionan con su finalidad, como así también lo dispuesto en el artículo 5º al decir que La Dirección Provincial de Vialidad ejecutará obras en los caminos provinciales, y en los nacionales cuando así convinieren. En los caminos municipales y comunales, podrá ejecutarlas con arreglo al sistema de coparticipación provincial o de consorcios establecidos en el Capítulo VI de la presente Ley.

A fin de asegurar el cumplimiento de lo fines antes mencionados, la citada ley otorga al Administrador diversas atribuciones, entre la que cabe resaltar, las instituidas en el artículo 10 Inc. Q) Establecer cualquier medida, régimen o reglamentación que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Repartición.

En consonancia con lo expuesto, se expresa la Ley de Administración Financiera en su artículo 49, al señalar que Los órganos de los tres Poderes del Estado, las autoridades superiores de los Organismos Descentralizados y de las Comunas Rurales y los Organismos de Contralor determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos, mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta Ley y en concordancia el artículo 60 establece El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras y demás contrataciones. En los organismos descentralizados la autorización y aprobación será dispuesta por la autoridad que sea competente según la respectiva ley y sus reglamentos.

Analizado el contexto normativo aplicable al caso y a la luz de las necesidades técnico operativas de la Repartición, resulta claro que la actualización de los montos de contratación deriva en necesaria, más teniendo en cuenta que la última modificación fue realizada el 07 de Agosto de 2.015, mediante Decreto N° 2.475/3 (ME), siendo necesario por ende adecuar los mismos, a las actuales condiciones económicas, atento el lapso de tiempo transcurrido desde dicha modificación.

Cabe señalar además, que surge de las constancias agregadas a las presentes actuaciones, que existen antecedentes de resoluciones de propuesta de montos de contratación dictadas en otros Organismos, de características similares a la Dirección Provincial de Vialidad, todas ellas aprobadas sin observaciones, por parte del Honorable Tribunal de Cuentas.

De igual forma adviértase, que la escala de los montos de contratación con las que operan las vialidades provinciales a nivel nacional, se ajustan a las necesidades técnico-operativas, descriptas a fs., 01 y ss. por el Sr. Jefe de la División Compras, siendo estos montos muy superiores, a los hoy vigentes en esta Repartición. A modo de ejemplo acompañamos Resolución N° 790, correspondiente a

Vialidad Provincial de la Rio Negro, de la cual resulta lo antes mentado. Conforme a lo expuesto y el marco de la normativa legal señalada, este Servicio entiende que es potestad del Sr. Administrador, emitir el acto administrativo que apruebe los montos pro-puestos, para las diversas formas de contratación de la Repartición, todo ello con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, lo que contribuirá a una mejor política de compras y contrataciones, cumpliendo así, con mayor celeridad y eficacia los objetivos por Ley establecidos a la Dirección Provincial de Vialidad, como entidad autárquica y en aras del bienestar general.

Adviértase asimismo que por tratarse de un acto administrativo general, el mismo, previo control por parte del Honorable Tribunal de Cuentas, deberá ser publicado en el Boletín Oficial.-

Que es del caso emitir el correspondiente acto administrativo que fije el marco normativo y establezca la escala de montos, que regirán las compras y contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello y en el marco de las facultades que le otorga la Ley N° 3.485 - Art. 10° Inc. Q)(Ley Provincial de Vialidad);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR el marco normativo y establecer la escala de los Montos, que regirán las Compras y Contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad, así como la competencia de los funcionarios, que autorizarán y aprobarán cada una de las contrataciones, según escala que se detalla más abajo, la que será puesta en vigencia a partir de la fecha del registro y protocolización de la presente Resolución: SISTEMA DE CONTRATACION MONTO - AUTORIZA/APRUEBA: Compra Directa - Hasta \$80.000 Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador; Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública - \$210.001 en adelante Administrador. Todo ello conforme al Visto y Considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se contraponga a las disposiciones insertas en la presente normativa.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR las presentes actuaciones administrativas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su competencia.-

ARTICULO 4°: TOMAR RAZON por el Departamento de Contaduría y demás Areas de Servicios y Departamentales de la Repartición, Luego siga al Servicio de Auditoría Interna y Permanente; oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia -vía Div. I Administración y Despacho-; Fecho, ARCHIVESE.-

Firman: Jefe de Div. I Administración y Despacho: Marcos Ovadilla. Secretario Gral. Dr. Gustavo Estofán. Secretario de Economía: Ing. Civil Alfredo Nadra Secretario de Obras a/c Administración: Ing. Pedro Madrid.

Aviso número 55909

RESOLUCIONES 1643 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1643/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55910

RESOLUCIONES 1644 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1644/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55911

RESOLUCIONES 1659 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1659/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55912

RESOLUCIONES 1660 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1660/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55913

RESOLUCIONES 1661 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1661/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55914

RESOLUCIONES 1668 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1668/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55915

RESOLUCIONES 1669 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1669/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55916

RESOLUCIONES 1671 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-22

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1671/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55918

RESOLUCIONES 3252 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 3.252/4 (MDS), del 26/09/2016.
Expte. N° 103/490-C-2.016. --- Aceptar la renuncia presentada por el señor
Marcelino Andrés CATA, D.N.I. N° 8.100.287, al Cargo de Categoría 18 de Planta
Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita", U.de O. N° 925, dependiente de la
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez,
Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del
01/09/2016.

RESOLUCIONES 458 / 2016 RESOLUCION / 2016-08-30

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 458/SPS, del 30/08/2016. Expte. N° 6622/410-JD-2016.-
VISTO: que por estas actuaciones la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, adjunta documentación por la cual se realizó la Categorización Definitiva al establecimiento denominado Centro Juan B. Justo Norte SRL, CUIT N° 30-71476008-0, siendo su representante legal la Sra. Rivas María Antonia, sito en Avda. Juan B. Justo N° 2668, de esta ciudad, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.3 se acompaña la respectiva Constancia de Categorización Servicios de Atención, dando cuenta el nivel de categorización definitiva otorgado a dicho establecimiento, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I;
Que a fs.4/5 corren agregadas Resolución N° 262/DFSS del 05/05/2016 y Resolución N° 478/DFSS del 26/08/2016, ambas emitidas por el Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, por las cuales se habilita el funcionamiento del aludido Centro por el término de cuatro (4) años a partir del 26/08/2015, venciendo el día 25/08/2019;
Que a fs.6/14 se informa sobre Servicio de Rehabilitación Primer Nivel;
Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP-83, se dispuso que la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, creada por Decreto N° 2053/21-MAS-99, pasen a la órbita del Sistema Provincial de Salud;
Que por lo expuesto no existen observaciones legales que formular al presente trámite, indicando las medidas a adoptar;
Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí establecido.
Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.16 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

- 1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado Centro Juan B. Justo Norte SRL, CUIT N° 30-71476008-0, siendo su representante legal la Sra. Rivas María Antonia, sito en Avda. Juan B. Justo N° 2668, de esta ciudad, Provincia de Tucumán, bajo la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel I, dejando constancia que dicha Categorización se mantiene vigente mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, conforme Resolución N° 478/DFSS del 26/08/2016.-
- 2°.- Elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Discapacidad, la categorización otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y

Categorización de Prestadores, al establecimiento citado en el Artículo 1° de este resolutivo, y delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de esa dependencia, la facultad de elevar a conocimiento de los Organismos Nacionales competentes, el presente Instrumento Legal y la Resolución de Categorización dictada por esa Junta.-

3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIONES 479 / 2016 RESOLUCION N° 479 / 2016-09-06

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 479/SPS, del 06/09/2016. Expte. N° 103/619-D-2.016.

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección del Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen, eleva para su aprobación el Programa Funcional del Centro Integral de Salud Mental Infanto-Juvenil, para su implementación en dicho establecimiento asistencial, y

CONSIDERANDO Que a fs.3/23 corre agregado dicho programa, que contiene antecedentes y fundamentación, cuya función principal es la intervención terapéutica integral, comprendiendo diagnóstico y tratamiento, para el grupo etareo infanto juvenil hasta los 18 años en su entorno familiar y comunitario, con el fin de proveer recursos terapéuticos necesarios para su estabilidad y su inmediata reinserción a su entorno familiar y social evitando nuevas internaciones;

Que en autos obra la intervención del señor Secretario Ejecutivo Médico del Organismo;

Que a fs.25 emite informe de competencia la Jefatura de División Salud Mental de Dirección General de Programa Integrado de Salud, destacando que la propuesta de implementación del Centro Integral de Salud Mental Infanto-Juvenil, representa un avance en el proceso de adecuación iniciado por el Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen, previsto en la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 y la política sanitaria actual;

Que en ese marco, se destaca el compromiso en la implementación y sostenimiento de dispositivos que posibiliten la rehabilitación y reinserción social de usuarias internadas, a fin de responder a los cambios en el perfil epidemiológico de la población, ampliando su cobertura al grupo infantojuvenil, y a la atención de adicciones;

Que asimismo se sugiere la posterior Categorización de dicho Centro con la intervención de la Junta Provincial de Discapacidad, a fin de posibilitar la facturación de las prestaciones realizadas a usuarios con cobertura social tales como Incluir Salud u otras;

Que en cuanto al marco jurídico aplicable, el objeto de estas actuaciones es la adecuación de los servicios que presta el Sistema Provincial de Salud a través del Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen, mediante la adecuación de su estructura organizacional en cumplimiento de uno de los fines del Sistema, es decir, la regulación total de la capacidad instalada y de las acciones de salud en la Provincia-conforme al artículo 4°, apartados 1, 4 y 7 de la Ley n° 5.652;

Que de los antecedentes analizados, puede concluirse que se encuentran observadas las formas previstas para la aprobación del Programa la División Infanto Juvenil del Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen;

Que por lo expuesto, puede la máxima autoridad de conducción del Organismo, emitir el correspondiente acto administrativo que disponga al respecto;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5.652, y atento al

dictamen jurídico de fs.27 y vta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

1°.- Aprobar el Programa Funcional del Centro Integral de Salud Mental Infanto-Juvenil, del Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen, para su implementación en dicho establecimiento asistencial, conforme propuesta obrante a fojas 4/25, la que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

2°.- Autorizar a la Dirección del Hospital de Salud Mental Ntra. Sra. del Carmen, a gestionar ante la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, la Categorización del Centro Integral de Salud Mental Infanto-Juvenil, que se aprueba por el artículo anterior.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

(Anexo disponible en Pag. Web B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 508 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-19

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 508/SPS, del 19/09/2016. Expte. N° 7261/410-S-2016.

VISTO que en las presentes actuaciones el Sr. Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud, eleva a consideración de la Sra. Ministra de Salud Pública, el Proyecto de Creación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, bajo la dependencia jerárquica de la Secretaria Ejecutiva Medica, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/32 se acompaña proyecto de creación de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones; Organigrama, y Manual de Misiones y Funciones, respecto de las cuales no se formulan observaciones legales para su aprobación, salvo en lo referente a la delegación de reubicación laboral del personal de su dependencia, que deberá ser suprimida por cuanto dicha competencia corresponde a la Sra. Ministra de Salud de la Provincia (art. 9°, punto 35 de la Ley N° 5652) y a los Secretarios Ejecutivos del Sistema Provincial de Salud (Resolución N° 724/SPS-05);

Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, se debe destacar que la ley 5652 dispone en su artículo 9° Son Atribuciones y Deberes del Presidente del SIPROSA. 4. Dictar las normas internas de funcionamiento del Sistema;

Que el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico de fs. 34 y vlta.,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE:

1°.- Crear la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Secretaría Ejecutiva Medica del Organismo, y aprobar su organigrama y manual de misiones y funciones, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.-

2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

ANEXO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE TUCUMAN
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

INTRODUCCION:

El incremento de la morbilidad por trastornos mentales, su impacto negativo en la calidad de vida de las personas, y la discapacidad asociada, determinó su priorización en el Plan Rector del actual Ministerio de Salud de la Provincia; documento a partir del cual se priorizaron estrategias a implementar a nivel programático y operativo, tendientes a disminuir la brecha existente entre las necesidades de atención de la población y la oferta actual de servicios en el ámbito público.

Dicho proceso implica el inicio de un proceso de reforma de la atención de salud mental, tendiente a transformar el modelo prestador asilar vigente, hacia una modelo de salud mental comunitaria, que garantice la accesibilidad y continuidad de la atención en el marco de la calidad y el respeto por los DDHH de los usuarios.

Para ello, se deben reforzar las líneas de trabajo intersectorial, tendientes a garantizar la integralidad de los abordajes, fortaleciendo acciones de promoción y prevención, desarrollando la investigación de factores asociados a problemáticas de salud mental en nuestro medio, contando con las acciones operativas de los diferentes dispositivos de atención en Salud Mental en los tres niveles de atención del Sistema Provincial de Salud.

Sin embargo se hace necesario profundizar la puesta en funcionamiento de dispositivos intermedios tales como Hogares, Residencias Supervisadas, Casas de Medio Camino, Hospitales de Día, Centro de Rehabilitación para Adicciones, Trastornos de la Alimentación etc., gestión que demandará un fuerte trabajo intersectorial con áreas y ministerios como el de Desarrollo Social, Justicia, Vivienda, Trabajo, Educación, etc, posibilitando institucionalizar respuestas de tratamientos integrales a las necesidades de los usuarios. Para ello, se debe dar continuidad al proceso de transformación de sus diferentes prácticas, hacia una orientación comunitaria que priorice la asistencia en la emergencia y patologías agudas, con internaciones abreviadas en todos los hospitales, aumentado la atención ambulatoria programada y reorientando la práctica de los hospitales monovalentes de Salud Mental, hacia un modelo de transformación a polivalente, aumentando la externación y desmanicomialización.

En este contexto la promulgación de la Ley Nacional de Salud Mental en Diciembre de 2010, y la Ley de Adhesión Provincial N° 8726, constituyen un marco normativo cuya implementación aportará un fuerte impulso al proceso de reforma mencionado, requiriéndose para su cumplimiento la profundización de las líneas estratégicas desarrolladas, acciones de control de gestión de los efectores creados, y la puesta en funcionamiento de acciones de fiscalización en el ámbito público y privado, así también como la institucionalización de un continuo trabajo intersectorial.

La organización, planificación y las estrategias a profundizarse en cada nivel, exigen una organización con un mayor nivel de complejidad, que posibilite la articulación y centralización del control de gestión, y la descentralización a niveles operativos; requiriéndose avanzar en la creación de una Dirección Gral de Salud Mental, cuyo manual de misiones y funciones se describe a continuación:

DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Dependencia: Secretaria Ejecutiva Médica

Mision:

Garantizar el derecho a la protección de la salud mental de la población, a través de la promoción de salud mental, la prevención de las enfermedades psíquicas y su rehabilitación; mediante una red de servicios de salud mental y adicciones de complejidad creciente. Para lo cual ejercerá la planificación, coordinación y control de gestión de los programas y efectores de salud mental y adicciones de la Provincia; y promoverá las articulaciones intersectoriales necesarias.

Funciones:

- > Proponer, elaborar, actualizar y evaluar políticas de salud mental y adicciones, programas de carácter sectorial, para contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios provinciales y nacionales.
- > Será la autoridad de aplicación respecto de las disposiciones referidas a cuestiones de su incumbencia contenidas en legislación nacional y provincial vigentes en materia de salud mental y adicciones.
- > Planificar, coordinar y monitorear las acciones de los efectores de salud mental y adicciones de los tres niveles de atención, para la implementación exitosa de la política.
- > Mantener actualizada la información de la situación epidemiológica de salud mental de la provincia, mediante el fortalecimiento, uso y adecuación de los sistemas de información existentes, en Coordinación con la Dirección de Epidemiología del SIPROSA
- > Implementar actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud mental y adicciones para toda la población en los tres niveles de atención.
- > Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General De Red De Servicios a fin de optimizar y garantizar la calidad de la atención en los efectores específicos del 1° y 2° Nivel de Atención.
- > Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General De Fiscalización Sanitaria y el Departamento De Auditoria Médica en lo necesario para garantizar la calidad de la atención en los prestadores específicos públicos y privados.
- > Asesorar y coordinar intervenciones con la Dirección General de Recursos Humanos en Salud a fin de promover y participar del monitoreo de las instancias de capacitación (pre y post grado) del recurso humano en lo relacionado a la Salud Mental.
- > Cumplir y hacer cumplir normativas y resoluciones vigentes.
- > Articular intervenciones en ámbito intersectorial con las áreas relacionadas con la salud mental y el abordaje de adicciones, en articulación con la Autoridad Sanitaria Provincial.
- > Promover y fortalecer la coordinación e integración de las iniciativas nacionales, regionales y locales en lo relacionado a la Salud Mental.
- > Delegar en el Director General de Salud Mental y Adicciones las siguientes atribuciones:
 - > Reubicación laboral del personal entre las dependencias a su cargo, mediante Resolución Interna, garantizando en su aplicación el principio de razonabilidad respecto de la idoneidad y formación del empleado, fundando en todos los casos, la medida adoptada, en razones vinculadas con el mejoramiento de los servicios prestados por el organismo. Como así también sugerir a otras Direcciones y áreas, modificaciones necesarias.
 - > Cambio de funciones en los empleados que manifiesten mayor aptitud para el desempeño de otras tareas (que sean de mayor productividad) siempre y cuando estas no signifiquen variación en su Cargo de Nivel escalafonario y que sea en beneficio del empleado.
 - > Definir y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los lineamientos programáticos necesarios y vigentes de Salud Mental y Adicciones.
 - > Elaborar y supervisar el cumplimiento de los Manuales Operativos destinados a lograr acciones eficientes en los efectores de salud mental de los Tres Niveles

de Atención

- > Promover las adecuaciones necesarias de los efectores en vista de los resultados de monitoreos y evaluaciones.
- > Elevar informes a la superioridad toda vez que se lo requiera.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL

Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones

Misión: Establecer programaciones y normativas de salud mental, señalando las principales líneas estratégicas tendientes a mejorar la salud mental de la población.

Implementará acciones que mejoren la calidad de atención de los servicios de salud mental de los tres Niveles de Atención del SI.PRO.SA.

Funciones:

- > Normatizar los procesos de atención de salud mental de los tres niveles de atención
- > Implementar programas para la atención integral de los trastornos mentales prevalentes de la población en los tres niveles de atención, en el marco de la evidencia científica y las recomendaciones nacionales e internacionales.
- > Profundizar y optimizar el sistema de información y vigilancia epidemiológica de salud mental y adicciones, en articulación con la Dirección de Epidemiología y el Departamento de Informática.
- > Preparar periódica y regularmente el informe de control de gestión que facilite la generación de alternativas para la toma de decisiones y posibilite el intercambio útil de información.
- > Capacitar y actualizar al recurso humano de salud mental a fin de garantizar la adquisición de competencias coherentes con el modelo comunitario de salud mental, y de gestión, específicas del ámbito de salud mental.
- > Capacitar en salud mental a los equipos de salud y otras áreas del Sistema mediante la aplicación de protocolos, guías y flujogramas de atención vigentes.
- > Profundizar las actividades de cooperación con las Universidades vinculadas a la formación de profesionales del campo de la salud mental.
- > Promover el desarrollo de la investigación científica sobre la temática conjuntamente con las Facultades de Medicina, Psicología y Trabajo Social.
- > Asesorar y brindar apoyo técnico al Director de Salud Mental en lo que requiera.
- > Elevar informes a la superioridad, cuando esta lo requiera

DIVISIÓN ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención en Salud Mental

Misión: Establecer líneas de acción e instalar dispositivos para el adecuado abordaje de la violencia y sus consecuencias en todos los grupos etáreos, y en los tres niveles de atención, tendientes a mejorar la calidad de las respuestas de los equipos de salud, fortaleciendo las articulaciones intersectoriales necesarias para dar respuestas integral a la comunidad.-

Funciones

- > Mejorar la respuesta de los equipos de salud a través de la difusión e implementación de Guías Clínicas y Normativas vigentes, como así también jornadas de capacitación.
- > Asesoramiento a los profesionales de la salud mental para el correcto abordaje de casos detectados en la red sanitaria.
- > Realizar vigilancia epidemiológica de los casos registrados según sistema informático del SIPROSA que posibilite la realización de diagnósticos de situación epidemiológica.
- > Mejorar la respuesta de los profesionales de la salud mental a las consecuencias actuales del terrorismo de estado desde una perspectiva de los DDHH en víctimas, familiares y comunidad a través de capacitaciones con expertos en la materia.
- > Participar de actividades promovidas desde diferentes sectores que abordan la problemática, para garantizar los abordajes (articulación intrared e intersectorial)
- > Acompañar a los servicios de salud a la instalación de dispositivos referidos a la difusión promoción y asesoramientos a las personas que sufren violencia. (Centro de información)
- > Promover y sistematizar las articulaciones con las instituciones del estado nacional y provincial para el abordaje integral de los DDHH y terrorismo de estado.
- > Promover la realización de investigaciones locales sobre la temática a fin de aportar información actualizada a las diferentes líneas de acción.

DIVISIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención de Salud Mental

Misión:

Mitigar los efectos de las conductas de riesgo individuales, familiares y comunitarias, a través de la promoción de factores protectores de salud mental, la prevención de factores de riesgos y trastornos mentales.

Funciones:

- > Implementar y actualizar las Guías Clínicas de Prevención y Manejo de la Conducta Suicida y Trastornos Mentales Asociados.
- > Implementar Protocolos de Prevención y Promoción de la Conducta Suicida de forma Intersectorial, con los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Seguridad y del Interior.
- > Actualizar de forma permanente la Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida, en sus fases ideación, tentativa y suicidio consumado.
- > Articular acciones con el Programa de Adolescencia de la Provincia para la capacitación de los equipos de salud y lograr optimizar los recursos activos del Sistema de Salud.
- > Gestionar entre los efectores de los distintos Niveles de Salud, cuidados compartidos de las personas con vulnerabilidad en salud mental, a fin de posibilitar la continuidad de los cuidados y la atención de calidad en los usuarios de Salud Mental.
- > Fomentar acciones de promoción de factores protectores de la salud mental en la comunidad en general.

- > Promover la implementación de acciones de contención local a las familias e instituciones afectadas por la problemática de Conducta Suicida, activando los principales actores sociales de la Comunidad.
- > Promover el uso responsable y comprometido de los medios de Prensa y difusión en la lucha contra la estigmatización de las personas con sufrimiento psíquico, a fin de favorecer el abordaje de estas problemáticas de Salud Mental.

DIVISIÓN DE TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA

Dependencia: Departamento de Promoción y Prevención en salud Mental

Misión:

Prevenir y tratar integralmente los Trastornos de la Conducta Alimentaria y las enfermedades relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimentaria.

Funciones:

- > Normatizar la atención de los trastornos de la conducta alimentaria a través de una red integral e integrada que incluya efectores del 1º, 2º y 3º Nivel de Atención.
- > Implementar Guías de Práctica Clínica y protocolos de actuación para el adecuado abordaje de los trastornos de la conducta alimentaria y problemáticas vinculadas.
- > Capacitar y actualizar a los RRHHs del Sistema en la atención basada en evidencia de los trastornos de la conducta alimentaria.
- > Desarrollar acciones de prevención de trastornos de la conducta alimentaria enfocadas a grupos de riesgo.
- > Articular acciones con los Departamentos y programas vigentes vinculados a temáticas de nutrición infantil y tratamiento de la obesidad.
- > Efectuar vigilancia epidemiológica de los trastornos de conducta alimentaria en articulación con la Dirección de Epidemiología y el Departamento de informática del SIPROSA.
- > Articular acciones con las Obras sociales y sistemas de Medicina Prepaga a fin de transmitir orientaciones técnicas para la atención, y monitoreo de población afectada.
- > Promover la articulación intersectorial para la prevención, abordaje e investigación de los trastornos de la conducta alimentaria.
- > Implementar orientaciones técnicas y acciones con los medios de comunicación tendientes a prevenir la discriminación y estigmatización de las personas afectadas.

DIVISIÓN DE PSICOPATOLOGÍAS PREVALENTES

Dependencia: Departamento de Salud Mental

Misión:

Brindar atención integral de las personas afectadas por psicopatologías prevalentes en todos los grupos etáreos, asegurando el correcto diagnóstico, tratamiento oportuno, la provisión de psicofármacos y el control periódico.

Funciones:

- > Normatizar la asistencia integral de usuarios con estas patologías en el marco

de la legislación nacional y provincial vigente.

- > Promover el desarrollo y articulación de una red de atención de estas patologías según niveles de complejidad en toda la provincia.
- > Incorporar bajo Programa a la población afectada con diagnóstico de psicosis (Esquizofrenia), trastornos psicóticos no orgánicos, trastorno Esquizotípico, y trastornos del humor (Bipolar), trastorno depresivo mayor, trastorno depresivo grave con síntomas psicóticos, trastorno obsesivo compulsivo, a fin de garantizar la entrega de medicamentos a usuarios sin cobertura social.
- > Profundizar la implementación de Guías de práctica clínica de estas patologías en los tres niveles de atención.
- > Disminuir el deterioro por falta de tratamiento adecuado y oportuno.
- > Promover la implementación de dispositivos de atención comunitaria tendientes a evitar la cronificación de los usuarios en las instituciones del tercer nivel de atención.
- > Mantener un flujo de información adecuado y oportuno con los servicios implicados en la atención y rehabilitación, tendiente a garantizar la continuidad de cuidados.
- > Promover el uso racional de psicofármacos en el tratamiento de las estas patologías.
- > Articular acciones con los Departamentos de Enfermedades Crónicas e Infecciosas a fin de garantizar la prevención y tratamiento de comorbilidades.
- > Articular acciones con Ministerios y Áreas del Estado a fin de brindar respuesta a las necesidades sociales, laborales y de inclusión de apoyo a los afectados.
- > Apoyar las acciones que se realicen desde las asociaciones de familiares y usuarios y otras organizaciones comunitarias.

DEPARTAMENTO DE ADICCIONES

Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones

Misión:

Normatizar, programar y coordinar las acciones de los efectores que asisten adicciones en los tres niveles de atención.

Funciones:

- > Normatizar, orientar y supervisar los procesos de atención de las adicciones según niveles de complejidad en base a normativas nacionales e internacionales vigentes.
- > Garantizar el cumplimiento de los Manuales Operativos destinados a lograr acciones eficientes en los efectores de adicciones de los tres niveles de atención.
- > Promover las adecuaciones necesarias en los distintos efectores para responder a las normativas vigentes así como a los manuales operativos y guías de práctica clínica.
- > Capacitar a los efectores de salud de los distintos niveles de complejidad en el abordaje integral de las adicciones, incluyendo a los que integran la Dirección Provincial de Emergencias y Servicios de Guardia de Hospitales Generales y Policlínicas, en la detección y manejo inicial de los usuarios de sustancias psicoactivas, así como en el diagnóstico de las patologías comórbidas.

- > Articular acciones entre los distintos niveles de atención del sistema de salud en el abordaje de las adicciones.
- > Realizar la Vigilancia Epidemiológica en materia de consumo problemático de sustancias psicoactivas en el Sistema Provincial de Salud.
- > Incluir a los Trastornos Adictivos en el Formulario de Patologías Crónicas y promover la inscripción en éste de los usuarios de sustancias, a fin de contar con un Padrón de Usuarios de drogas, que posibilite mejorar la continuidad de atención y facilitar el suministro de las medicaciones y los estudios complementarios que eventualmente sean necesarios.
- > Capacitar y orientar a los efectores de salud en la conformación de redes socio-sanitarias tendientes al abordaje integral de las adicciones.
- > Asesorar y cooperar técnicamente con organizaciones estatales y de la sociedad civil en el abordaje integral de las adicciones.
- > Promover el desarrollo de la investigación científica sobre la temática, conjuntamente con las Facultades de Medicina, Psicología y Trabajo Social.,
- > Diseñar acciones de sensibilización y desestigmatización de los usuarios de drogas, para el personal de salud (incluyendo al personal no asistencial), la comunidad y los medios de información.
- > Generar acciones coordinadas con los distintos Ministerios y Secretarías provinciales en el abordaje de las adicciones a través de la Dirección Gral. de Salud Mental y Adicciones.

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD:

Dependencia: Dirección General de Salud Mental y Adicciones

Misión:

Asegurar el funcionamiento de los efectores de salud mental del Primer y Segundo Nivel de Atención en el marco de las políticas provinciales de salud mental, basado en normas de calidad, y la estrategia de APS como componente fundamental de gestión, a través de la coordinación con las Direcciones de Áreas Programáticas y Operativas

Funciones:

- > Coordinar a nivel operativo la respuesta de salud mental y adicciones del 1º y 2º Nivel de Atención.
- > Definir los indicadores de monitoreo de salud mental y adicciones en APS.
- > Apoyar el desarrollo de la Programación Local de acuerdo a normativas emanadas de los lineamientos normativos vigentes en salud mental y adicciones.
- > Supervisar el rendimiento y resultados de las actividades asistenciales y de prevención que se implementan desde el 1º y 2º Nivel de Atención.
- > Realizar supervisión a los referentes de salud mental de las Áreas Operativas y Áreas Programáticas.
- > Analizar y mantener actualizados los indicadores de salud mental y adicciones en APS y mantener informada a la Dirección Gral. de Salud Mental y la Dirección Gral. de Redes de Servicio.
- > Orientar a los efectores de salud en la conformación de redes socio-sanitarias tendientes al abordaje integral de las problemáticas de salud mental adicciones.-

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Batalla de Tucuman N° 1446. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-6877. a nombre de Valore Antonio, Valore de Juarez Julia Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 381.194. Solicitado mediante Expte. N° 1343/140-A-2015. Localizado en Av. Alfredo Guzmán N° 592. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 38851. a nombre de José Martínez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.037. Solicitado mediante Expte. N° 1137/140-V-2013. Localizado en Calle Italia N° 278. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 51 F°: 217 S°: B A° 1931. a nombre de Cia. Azucarera Mercedes S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 79.485. Solicitado mediante Expte. N° 1030/140-G-2015. Localizado en Calle Perú N° 295. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 261 S°: B. a nombre de Isabel Carmen Paez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 472.564. Solicitado mediante Expte. N° 1429/140-J-2015. Localizado en Barrio: Mercedes. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 3476. a nombre de Giménez Aurelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.254. Solicitado mediante Expte. N° 141/140-A-2016. Localizado en Alto Verde Simoca. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 03426. a nombre de García Antonio Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.446. Solicitado mediante Expte. N° 151/140-C-2016. Localizado en El Bracho. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 271 S°: Sin Serie A° 1901. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 170.508. Solicitado mediante Expte. N° 104/140-S-2014. Localizado en Calle Emilio Cautelar N° 2466. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 9 F°: 295 - 296 S°: B A° 1951. a nombre de Jesús Maria Juárez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 122.772. Solicitado mediante Expte. N° 715/140-P-2014. Localizado en Barrio: Bajo La Polvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 183 F°: 125 S°: B. a nombre de Catalina Margarita Bollea De Chipolari. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.018. Solicitado mediante Expte. N° 1461/110-v-2004. Localizado en Calle San Martín altura 1195. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 16793. a nombre de Rosso Sebastian. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 142.731. Solicitado mediante Expte. N° 1374/140-R-2015. La presente citación es a

los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional Nº 24.374 y a la Ley Provincial Nº 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional Nº 24.374 y su reglamentación Decreto Nº 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 29/09 y V 03/10/2016. Aviso Nº 201.398.

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vacío y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. BACA IMRICH

POR 1 DIA - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. BACA IMRICH S/ COBRO EJECUTIVO".- Expte. N° 27.359/2012, que se tramita por ante el Juzgado Federal N°2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría de Leyes Especiales, a cargo de la Dr. Ramón Alberto Zelaya, la siguiente resolución: S. M. de Tucumán, 31 de Mayo de 2016.- Y Vistos ... Considerando ... Resuelve I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución, promovida por el Banco Nación Argentina en contra de la parte demandada Baca, Imrich, hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de \$17.007,95 (Pesos Diecisiete Mil Siete Con 95/100), con más sus intereses, gastos y costas.- II) Hágase Saber a la parte demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN (Martes y Viernes en la Oficina), conforme a lo dispuesto por los arts. 542 y 41 del mismo Digesto Procesal.- III) Notifíquese la presente resolución al Sr Defensor Público Oficial Federal de Ausentes y al demandado, mediante edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación.- IV) A los fines de la prosecución de la presente causa y en concordancia con las previsiones de la Acordada 3/15 de la CSJN (en vigencia desde el 02/05/16), y en el supuesto de no haberlo constituido con anterioridad, corresponde intimar a los letrados intervinientes a denunciar la Identificación Electrónica Judicial - IEJ(N°CUIL/CUIT), otorgándose el plazo perentorio de 5 (cinco) días, vencido el cual y en relación al sistema de notificación electrónica, se tendrá por notificado ministerio legis de conformidad al art. 41, 1° párrafo del CPCCN. Asimismo, cabe hacer saber a las partes que a partir de la fecha de la presente resolución, de toda presentación que se efectúe deberán ingresar copias digitales (PDF) conforme lo dispuesto en el punto 5° de la Acordada 3/15 de la CSJN, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 120 del CPCCN. Por último, atento la Resolución 2028/2015 de la CSJN quedan constituidos automáticamente en el presente juicio como domicilio electrónico los que hubieren denunciado los intervinientes en otras causas en trámite por ante el Fuero Federal.- Hágase Saber.- Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 29 de Agosto del 2.016. Ramón Alberto Zelaya, Secretario. E y V 29/09/2016. \$371,40. Aviso N° 201.389

Aviso número 201262

**JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS
RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados. BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 422/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: Autos y Vistos Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la ejecución de honorarios promovida por el Dr. Ricardo Muler en contra de Ramón Antonio Rios, hasta hacerse a la parte acreedora integro pago de la suma de \$12.910,47, mas los intereses a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Costas al ejecutado.- III.- Honorario en su oportunidad.- Hagase saber: Fdo. Dr. Carlos A. Araya-Juez. Secretaria. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.262.

Aviso número 201320

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dras. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. y OTRO S/DAÑOS y PERJUICIOS S/ ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES I° NOM., EXP. N° 2217/03) - EXP. N° 7891/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -libre de derechos- por el término de cinco días a Miguel Ricardo Auad, Javier Marcelo Auad, Guillermo Daniel Auad, Gerardo Raúl Auad, Adriana Elda Auad y Elba Elda Gandur de Auad, herederos del codemandado Ricardo Auad, D.N.I. N° 7.059.847, a fin de que se apersonen con nuevo patrocinio letrado en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez".- Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos -Secretaria.- ZFEP7B91/13.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.320.

JUICIOS VARIOS / BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BORDON RAMON CEFERINO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGRO SUR LIMITADA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 754/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Cooperativa de Trabajo Agro Sur Limitada, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo solicitado y constancias de autos , en su mérito notifíquese la providencia de fecha 3 de Junio de 2015 conforme se solicita. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase a la letrada Ana Gloria Cornejo, por presentada, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Reserve en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Citese y emplacese al accionado en autos Cooperativa de Trabajo Agro Sur Limitada, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, Y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016. Secretaria. Se hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 28/09 y V 04/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.349.

JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Martin Walter Fernando, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 5)", Expediente N° 2091/14-A5, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, encontrándose el calendario de audiencias saturado, por lo que la fecha de audiencia a fijar toma gran parte del término probatorio, por lo tanto, por razones de fuerza mayor, fíjase como fecha de inicio del mismo en el presente cuaderno de pruebas el día 15/09/16, y en la oportunidad lo previsto en el Art. 80 CPL.- En consecuencia, Fijase para el día 05/10/16 a hs. 9:00, para que la parte demandada, Sr. Martin Walter Fernando, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 325 CPCyC., de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. Notifíquese al citado mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos y por el término de tres días.- "Fdo. Dra Susana Catalina Fe, Jueza P/T-. Secretaría, 23 de septiembre de 2016.- Dra. Adriana Montini, Sec. Judicial. E 27 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.319.

JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raúl Decima, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION, Expte N° 3338/09, iniciado en fecha 08/07/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben:.. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015. Atento lo peticionado, confecciónese nuevo edicto, conforme fuera ordenado en providencia de fecha 11 de septiembre de 2014 (fs. 129). MSI 3338/09 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-, "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2014. I)..- II) Previo a todo trámite, teniendo en cuenta las constancias de autos, y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado con fecha 23 de abril de 2013 (fs. 114), prosiga la causa sin la intervención de Raúl Decima. A tal fin, confecciónese edicto.- JFZ3338/09. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 26 y V 30/09/2016. \$884,25. Aviso N° 201.279.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA
4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES
DE ADOPCION**

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Yesica Paola Gonzalez, DNI N° 31.806.303, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION", Expte N° 3934/10, iniciado en fecha 05/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores de la IVº nominación: I- Notifíquese el punto 5 de la providencia de fecha 16/02/2016 (fs. 69/70) mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de Derechos (Acordada N° 694/92). IIº- -MNA 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza //III "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de febrero 2016, ... Oído lo expuesto el Juzgado provee: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Notifíquese ... a la Sra. Yesica Paola Gonzalez DNI N° 31.806.303 con domicilio en Guayaquil MB, B2,PB, Luján Prov. de Mendoza a fin de que en un plazo de 5 días se apersone a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar en trámite sin su intervención 6) -VLQ 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 8 de septiembre de 2016. E 23/09 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.236.

JUICIOS VARIOS / FRIAS VICENTE PABLO C/ ZELAYA DOLORES DEL TRANSITO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "FRIAS VICENTE PABLO C/ ZELAYA DOLORES DEL TRANSITO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1878/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 6 de mayo de 2016... cítese mediante edictos a Dolores del Tránsito Zelaya, Antonio Alberto Zelaya y Gloria Viviana Dumit y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Vicente Pablo Frias DNI N0 7.037.100 domiciliado en Puerta Alegre, Garmendia, inicia demanda de prescripción adquisitiva de dominio y manifiesta que posee el inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida a travez del tiempo y a la vista de todos, el cual se encuentra ubicado en el El Tunalito (tambien denominado la Rinconada o La Ruda) e identificado de la siguiente manera: Circunscripción 1, Sección G, Lámina 245, Parcela 126, (E), Padrón Inmobiliario 96281, Matrícula 25889, Orden 14, Matrícula B-04586. El Sr. Frias expresa que ocupa el inmueble hace 34 años ejerciendo actos de dominio tales como el cercado del mismo, el labrado de la tierra, crianza de animales, pago de impuestos, etc. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Secretaria. E 29/09 y V 05/10/2016. \$1.340,25. Aviso N° 201.366.

Aviso número 201275

**JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/
COBRO EJECUTIVO 451/14**

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO 451/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 5 de septiembre de 2016.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que deberá ser diligenciado libre de derechos por tratarse de honorarios regulados (art. 27 Ley 5480). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez. "Concepción, Tucumán, 29 de Junio de 2016.- Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Regular los siguientes honorarios profesionales: Juicio Ejecutivo hasta Sentencia definitiva (art. 62): 1.- Dra. Ana Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$8.525 (pesos ocho mil quinientos veinticinco). Ejecución de Sentencia (68, inc. 2): I.- Dra. Ana. Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$1209 (Pesos Mil Doscientos Nueve). II.- Comuníquese la presente Resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6059).- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez.. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaria, Concepción, Septiembre 06 de 2016. Fdo. Dr. Fernando J. L. Filgueira. Sec. Jud. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.275.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sleiman José Ricardo, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- I) Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables.- En su mérito: Citase y Emplácese al demandado Sanchez Juan Francisco en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-A los fines del traslado ordenado precedentemente, deberá el oferente diligenciar la respectiva cédula a Juez de Paz. II) Atento a lo informado por el Juzgado Electoral, siendo ignorado el domicilio real del co-demandado Sleiman José Ricardo y atento a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto el Art. 59 CPL: Citase y emplácese a Sleiman José Ricardo, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de síntesis de la demanda redactada por Secretaría, a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría."Fdo: Dra Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "José Antonio Gonzalez Cespedes, ...constituyendo para todos los efectos legales domicilio en mi casillero de notificaciones N° 188... I°) Personería... soy apoderado de la señora Gramajo Mary Bell, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.818.001, empleada gastronómica, con domicilio en calle Obispo Colombres al 900 de la ciudad Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.... II°) Objeto... vengo a entablar demanda por Cobro De Pesos en contra del señor Juan Francisco Sanchez CUIT N° 23-35523318-9 solidariamente con el señor Sleiman José Ricardo, quienes explotaban el Restaurante "El Rincón" ubicado en calle San Juan y Catamarca de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de pesos \$177.281,47 (ciento setenta y siete mil y doscientos ochenta y uno, con cuarenta y siete centavos)... Se persigue el cobro de las sumas de dinero que el accionado adeuda a mi mandante en concepto de: A) Diferencias salariales según convenio de U.T.H.G.R.A. B) Sumas devengadas no percibidas (no remunerativas y remunerativas

s/ convenio; C) Indemnización por despido indirecto; D) Indemnización por preaviso omitido; E) Integración mes de proporcional del año 2015; SAC sobre preaviso; G) Vacaciones proporcionales; H) Indemnización del Artículo 80 LCT y I) Indemnización Art 1 y 2 de la Ley 25.323... III°) Hechos La actora ingresó a trabajar para los accionados Sanchez y Sleiman el 01/12/2013 laborando los primeros dos meses en negro en el Restaurante "El Rincon"... Que la relación laboral fue registrada por parte de la demandada recién en fecha 01/02/2014; produciéndose el egreso el día 02/03/2015 por despido indirecto.... Que mi mandate desarrollaba múltiples funciones siendo cajera se encargaba además de realizar las compras de mercaderías para el restaurant, tenía bajo su responsabilidad cobrar a los mozos del salón, pagar al resto del personal que trabajaba, mantenía el control de caja y movimiento de las cuentas, realizaba arqueos y comunicaba el resultado al empleador Sánchez a diario cuando terminaba su jornada laboral. Vale decir que laboraba en la categoría nivel profesional 6 como "Primera cajera administrativa" según el convenio colectivo UTHGRA Tucumán CCT N° 4779/06 en el Restaurante, encuadrándose este en la Categoría II; percibiendo por ello aproximadamente \$4254,28. Secretaría, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.244.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
JAIME MIGUEL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1063/15".-, se hace saber al Sr. Jaime, Miguel Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MIB-1063/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$30.000,00 y \$6.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - modo Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría .Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 1063/15 - FDO: DRA ADRIANA ELIZABETH Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría. 16 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.312.

JUICIOS VARIOS / LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "LOBO CLARA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2929/13, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Advirtiéndole a la Proveyente que los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, quienes surgen como cotitulares de los informes obrantes en autos, no fueron notificados de la providencia de fs. 99, previamente publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Clara Esther Lobo sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca N° 1811, San Miguel de Tucumán; identificado con Padrón Catastral N° 19.106; Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula: N-4073.-. En los mismos cítese a los Sres. Aldo Oscar Medrano y Rafael Luis Transito Medrano, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Suspéndanse los plazos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip., Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2016. \$2335,50. Aviso N° 201.377.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ AZUCENA ISABEL C/ CLEANING & SERVICE

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Berettoni Hector Armando que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "LOPEZ AZUCENA ISABEL C/ CLEANING & SERVICE y OTRO S/ DESPIDO", Expediente N° 1943/11, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucuman, 2 de agosto de 2016.- (. . .) A los fines de la notificación ordenada en proveído de fs. 157 al demandado Berettoni Franco, adjunte la parte interesada el bono de movilidad allí peticionado. Asimismo, y a los fines de la notificación del mencionado decreto al demandado Berettoni Hector A., procédase a librar un nuevo edicto (actualizado) a tenor del ya librado. Fecho, póngase a disposición del interesado para su diligenciamiento.- "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación ordenada al demandado Sr. Berettoni Franco; adjunte la parte interesada bono de movilidad. - A los fines de la notificación ordenada al demandado, Sr. Berettoni Hector A.; publique Edictos en el Boletín Oficial de Tucuman, Libre de Derechos, por el término de tres días.- Personal- JMA - 1943/11" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez - San Miguel de Tucumán, 05 de Agosto de 2015. Secretaria.- Gustavo Augusto Grucci, sec. E 29/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.395.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ROMAN C/ CAMAÑO MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 762/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016.-
1)... 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el José Román Martínez, respecto del inmueble ubicado en Monteagudo 2504 (esquina Emilio Castelar) padrón Inmobiliario 13.787, matrícula/Orden 9266/954, Circ. a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo; Sección 8B, Manz. 4C, Parcela 24,.- En los mismos cítese a Guillermo Camara, Angel Leopoldo Camara María Elmira Bascary de Camara, y Los herederos de Raúl Gustavo Camara y Nancy Sonia Camara a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. De. Carlos A- Arraya Juez Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016-" E 29/09 y V 13/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.376.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en El Pólear, formando parte de una mayor extensión la cual se encuentra dentro del Padrón Inmobiliario: 62.846; Matrícula: 60672; Orden: 203; Circ.: I; Secc. G; Lámina 94 Parcela: 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Oeste Marcela Beatriz Miranda; al Sur Juan José Miranda; al Este Maidana; calle pública; Celiz; Villafañe.- Concepción, 14 de marzo de 2016.- E 23/09 y V 07/10/2016. \$2.619. Aviso N° 201.225.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-2739/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia De Tucumán, en contra de: Acuña Diego Rafael, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de Pesos Tres Mil Novecientos Tres- (\$3.903,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Francisco Ríos la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" - Secretaría. 5 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 201.234.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3365/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ NANCY NOELIA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3365/11".-, se hace saber al Sr. Diaz Nancy Noelia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RER- 3365/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Diaz Nancy Noelia y Otro, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos tres con cuarenta y cinco centavos- (\$203,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado Nicolas Lopez Duchén la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) y al letrado Adriana Altube de Gonzalez Navarro la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) en concepto de honorarios regulados en autos por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, suma dentro de la que se encuentra comprendidos los honorarios provisorios regulados. Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber - RER - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría. 2 de septiembre de 2016. E 29/09 y V 05/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.392.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13".-, se hace saber al Sr. Rivadeneira Daniel Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/06/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barrosl-803/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$277,45 y \$55,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 803/13 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 26 de agosto de 2016. E 28/09 y V 04/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.354.

Aviso número 201260

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber al Sr. ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha: 06/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal. - MLB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 25 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.260.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO

POR 5 DIAS - Se hace saber a AYALA PABLO -CUIT/CUIL N° 20-08081367-9 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3413/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3413/13. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Ayala Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$13.784,01 (pesos: trece mil setecientos ochenta y cuatro con 1/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2016. E 29/09 y V 05/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.378.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Pablo -CUIT/CUIL N° 20-08081367-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4092/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- considerando.- resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, en contra de Ayala Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3800.(pesos: tres mil ochocientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de \$1178.- (pesos: un mil ciento setenta y ocho). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.256.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Azucarera del Rosario S.R.L. -CUIT N° 30-71127883-0- , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AZUCARERA DEL ROSARIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 215/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-215/13. ///San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Azucarera del Rosario S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$44.753,65 (pesos: cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 65/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2016. E 29/09 y V 05/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.379

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación de Inversiones S.A. CUIT N° 33-64420813-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. ///San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Corporación De Inversiones S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1500.-(pesos: un mil quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de \$839.-(pesos: ochocientos treinta y nueve).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla Juan Julio -CUIT/CUIL -20-08255558-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7045/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7045/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- AUTOS Y vistos.- considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Costilla Juan Julio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.554,36 (pesos: diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.931,74 y \$1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorízase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.500,00 y \$900.00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jeronimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría.. - RER 486/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar Que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría, 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.232.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7442/11".-, se hace saber a la empresa Ferradura S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS- 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.936,50 y \$1.587,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- SMS 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.221.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7182/11".-, se hace saber Hamada Agroinsumos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 5 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-- MOLINELIC 7182/11San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Hamada Agroinsumos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil treinta y nueve con cincuenta centavos (\$7.039,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Diego Mauricio Fanjul la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 7 de marzo de 2016.- E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.322.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13".-, se hace saber al Sr. Lopez Héctor Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- RER-8595/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lopez Héctor Roque, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y nueve mil setenta y nueve con noventa y siete centavos- (\$89.079,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos nueve mil seiscientos sesenta Y Cinco (\$9.665-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 26 de mayo de 2016.- RER. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13".-, se hace saber MINHUA GUAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-6139/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de MINHUA GUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos catorce mil ochocientos veintiseis con sesenta y cuatro centavos - (\$14.826,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 26 de mayo de 2016. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.247.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$670.025,31 y \$134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO-SEF S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a RO-SEF S.R.L. -CUIT N° 30-70829937-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO-SEF S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6640/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6640/11. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de RO-SEF.S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$38.693,25(pesos:treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 25/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto Consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- E 29/09 y V 05/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.381.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$543.616,56 y \$108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publíquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

JUICIOS VARIOS / ROBLES VICTOR HUGO C/ DIAZ JUAN CARLOS EMILIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "ROBLES VICTOR HUGO C/ DIAZ JUAN CARLOS EMILIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS" EXPTE. N° 1803/08, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Atento a lo informado a fs. 219 vta. y 226 vta., notifíquese a Manuela Beatríz Toro Villafañe el proveído del 06/08/08 (fs. 27) por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. /// San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2008.- Proveyendo el escrito inicial de demanda: Por presentado, con el domicilio legal constituido, dese intervención a Víctor Hugo Robles en el carácter invocado. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de cinco días a Juan Carlos Díaz, Segundo R. Garay, José Ricardo Bellarrosa, Laura Romina Bellarrosa, Ricardo Antonio Bellarrosa y Manuela Beatriz Toro Villafañe, para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio (C. Pr. 416). Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa. C.C.C. 26 de Julio de 2016. E 29/09 y V 05/10/2016. \$1059. Aviso N° 201.369.

JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado Ricardo Roberto Chaya, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señalase el día 7/10/2016 a horas 09.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/05/2012 (fs. 292). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. ABP 2256/09 San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. para el día 21 de Junio de 2.012 a hs. 08,30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Quedad Ud. debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Secretaria.- Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.246.

**JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la codemandada Viajes Mitos SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1206/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente lo informado por el Notificador. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Viajes Mitos SRL el proveído de fecha 09-10-14 (fs. 80) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- A los fines de la publicación ordenada a la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que Solange Josefina Avellaneda y/o Paula Sawaya y/o Santiago Palacio y/o Juan José María Avellaneda y/o quienes estos designen se encuentran facultados para su diligenciamiento. ASP - 1206/14.- " "San Miguel de Tucumán 9 de octubre de 2014. Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 04/08/14. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Juan José María Avellaneda por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a las demandadas, en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Veinte Días (conf. art. 59 CPL) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córraseles Traslado de la Demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines de los libramientos de las Cédulas Ley 22.172 Indique la parte actora la persona facultada para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Susana Catalina fe - Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 30/07/2014 por el Sr. Eugenio Saad D.N.I. 31.040.007 por intermedio de su letrado apoderado Dr. Juan José María Avellaneda, en contra de la razón social Viajes Mitos SRL CUIT 30-71152575-7, y a sus socios Cristian Martin Petosa y Mariano Oscar Manzanel. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$271.096,40 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma de 1) Indemnización Art. 245 LCT, 2) Indemnización art. 232 LCT 3)

Indemnización Art. 233 LCT 4) Vacaciones; 5) Indemnización art. 80 LCT, 6) Indemnización Art. 8 ley 24.013, 7) Indemnización art. 15 ley 24.013, 8) Art. 2 ley 25323 9) Diferencia de haberes, 10) remuneraciones adeudadas, 11) Reintegro de gastos no reintegrados. La demanda se funda en los siguientes hechos: " El Sr. Saad ingresó a trabajar para Viajes Mitos SRL (Nombre de fantasía Black tours) el día 01/10/2012, trabajando de lunes a viernes de 09:30 a 19:00 hs. en el local de calle 24 de Septiembre N° 717 1° piso, dpto B, San Miguel de Tucumán. El mencionado local abrió en Agosto del año 2013, por lo que los meses anteriores prestó servicios en CABA, en la sede principal de Av. Corrientes N°569 4° piso CP 1043 con horarios de 09:00 a 19:00 horas; realizando tareas de ventas, en los departamentos "Brasil, Caribe y Aereos". El Sr. Saad realizaba las contrataciones con las agencias de viaje minoristas, además de las cotizaciones y confirmaciones de ventas con las empresas aéreas, hoteleras, etc. Por tales tareas recibía una remuneración de \$5000 mensuales (cuando debería haber cobrado \$ 9701.91 conforme su categoría). El actor no recibió ninguna capacitación. La empresa le encomendó al actor que abriera una sucursal en San Miguel de Tucumán, otorgándole un poder general de administración, facultándolo a tomar en locación un inmueble y a realizar los actos necesarios para cumplir con el objeto y actividad societaria. Para la puesta en funcionamiento del local el Sr. Saad asumió algunos gastos con su propio patrimonio, rindiendo cuenta de los mismos a la empresa para que le sean reintegrados, cosa que nunca sucedió. El actor contaba con una cuenta de correo electrónico "esaad@blacktours.com.ar" a través de la cual operaba. La sucursal cerró el último día de marzo de 2014, por lo que el accionante viajó nuevamente a Bs. As. en donde no se le asignaron nuevas tareas, lo que motivó al Sr. Saad a intimar a la accionada a que lo registren correctamente. No encontrando respuestas favorables por parte de la empresa, el actor se da por despedido en fecha 28/05/2014". Se transcribe el intercambio epistolar. Se plantea inconstitucionalidad de las retribuciones consignadas como "no-remunerativas" y su incorporación al salario. Se cita legislación aplicable, doctrina y jurisprudencia. Adjunta prueba documental. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.245.

JUICIOS VARIOS / SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z- IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA LA. NOM. POR INHIB.

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Fernando Omar Villa, DNI 27.370.328, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la cuarta nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "SORIA CASAL MARIA CONSTANZA C/ VILLA FERNANDO OMAR S/ Z- IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION (VIENE JUZG. DE FLIA. Y SUC.DE LA Ia. NOM. POR INHIB.) - EXP. N° 312/13", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado, constancias de autos, notifíquese la resolución de fecha 14/03/2016, mediante edictos los que deberán publicarse por el término de dos días (art. 159 del CPCC). Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS.- Juez.". a Continuación se Transcribe la resolución correspondiente en su parte pertinente: ///"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta que: ... considerando que: ... resuelvo: I) Hacer Lugar a las presentes acciones de impugnación de filiación y filiación deducidas por la Sra. María Constanza Soria Casal, DNI 31.323.448, en contra del Sr. Fernando Omar Villa, DNI 27.370.328. En consecuencia corresponde Desplazar al niño Mauro Villa Soria, DNI 49.616.547 en el carácter de hijo del Sr. Fernando Omar Villa y Emplazarlo en el estado de hijo de la Sra. María Constanza Soria Casal; en este sentido deberá inscribirse al mencionado niño bajo el siguiente nombre: Mauro Soria Casal, conforme lo considerado. II) Costas: Se imponen al demandado, conforme se considera. III) Regular Honorarios a la letrada María Isabel Galarza de Figueredo, patrocinante de la actora, en la suma de pesos nueve mil (\$9.000), conforme lo considerado. IV) Regular Honorarios al letrado Juan Eduardo Lazarte, patrocinante de la actora, en la suma de pesos trece mil quinientos (\$13.500), conforme lo considerado. V) los Honorarios Regulados deberán ser abonados dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio (Art. 23 LA). Asimismo, Hacer Saber que el 10 % (Art. 26 inc. K Ley 6059), correspondiente a los aportes por regulación de honorarios, deberán ser soportados por la parte obligada al pago, en tanto que el 8 % (Art. 26 inc. J Ley 6059), quedará a cargo del abogado. VI) Firme y Ejecutoriada la presente, abonados los aportes de las leyes 5480 y 6059: líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Capital, Tucumán, a los efectos que se proceda a inscribir el punto I) de la parte resolutive, en la marginal del acta de nacimiento N° 2902, Tomo 687, Año 2009. Hágase Saber. Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez. Notifíquese al demandado Fernando Omar Villa, por edictos por el termino de dos Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 28 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.330.

Aviso número 201333

JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Vademecum Agro S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2361/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo solicitado, constancias de autos y lo informado precedentemente: téngase a la parte demandada, Vademecum Agro S.A., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágase constar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de Cinco Días para su ofrecimiento.- A los efectos de notificar a la parte demandada, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de tres Días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22. 172 haciéndose constar las personas designadas a fs. 164 a los fines de su diligenciamiento.- Personal.- JMA - 2361/08.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Secretaria.- Saludo a ud. Atte. Gustavo A. Grucci, sec. E 28 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.333.

JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1º parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: calle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. \$4567,50. Aviso N° 201.209.

Aviso número 201160

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo petitionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. \$1444,50. Aviso N° 201.160.

Aviso número 201364

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 28/16

Expediente n° 321911376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 16 unidades de adquisición de intercambiadores de placa, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 17/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1056/ME del 19/09/2016. E 28/09 y V 03/10/2016. Aviso N° 201.364.

Aviso número 201363

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE RENTAS -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 29/16

Expediente n° 33598/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 15 unidades de adquisicion de kit de mantenimiento original para impresoras Lexmark MS811, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 18/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 1051/ME del 19/09/2016. E 28/09 y V 03/10/2016. Aviso N° 201.363.

Aviso número 201367

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 25/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 25/2016

Expediente N°1-3575-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver solicitud de compra en Pliegos, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 17/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 8756/16. E 29/09 y V 04/10/2016. Aviso N° 201.367.

Aviso número 201372

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 29/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 29/2016

Expediente N°1-8994-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: 1500 unidades de Papel obra blanco 75 gr/m2 A4 1° calidad -Resma 500 hs.-, 800 unidades de Papel obra blanco 75 gr/m2 Oficio 1° calidad -Resma 500 hs.-, 300 unidades de Papel continuo liso 12x25x2 Químico 1° calidad -Resma 500 hs.-, 150 unidades de Papel continuo liso blanco 12x25x2 1° calidad -Resma 1.000 hs.-, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 18/10/2016, a horas10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución N°8587/16. E 29/09 y V 04/10/2016. Aviso N° 201.372.

Aviso número 201251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 23/2016

Expediente n° 001796/230-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Servicio de traslado a Embalse Río Tercero - Cordoba (ida - vuelta). Pasajeros: 660 (Seiscientos Sesenta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus, 1 unidad de Servicio de traslado a Chapadmalal - BsAs (ida - vuelta). Pasajeros: 330 (Trescientos Treinta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus de Tuc., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 18/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1251/5 MEEd del 16 de Septiembre de 2016. E 27 y V 30/09/2016. Aviso N° 201.251.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL SALVACIÓN Y RESTAURACIÓN

POR 1 DIA - A los 23 días del mes de Septiembre de 2016, reunidos los miembros integrantes de Comisión Directiva de ASOCIACIÓN CIVIL SALVACIÓN Y RESTAURACIÓN, convienen en celebrar Audiencia Extraordinaria en fecha 17 de Octubre de 2016 a hs 20:30 en las inmediaciones de la Asociación, sita en calle Av. Roca Oeste 821 de la ciudad de Tafi Viejo- Tucumán, la que tendrá el Siguiete Orden del día: 1. Informar sobre un Programa de acciones de entrenamiento para el Trabajo otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. 2. Designación de miembros que reúnan los requisitos exigidos para recibir el beneficio del Programa de acciones de entrenamiento de trabajo y aceptación por parte de estos. 3. Revocación del Sr, Pablo Fernando Diaz Como revisor de cuentas y designación de un miembro que ocupara el cargo. 4. Designación de dos miembros para firmar en representación de los demás, el acta de Asamblea. E y V 29/09/2016. \$140,10. Aviso N° 201.391.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE ENDOCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Res. N° 277/2016 DPJ de fecha 26-09-2016 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve : 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACION DE ENDOCOPISTAS DIGESTIVOS DE TUCUMAN" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, en su sede de calle Rivadavia N° 585 de San Miguel de Tucumán para el día 30 /09/2016, a hs. 20: 00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2.- Lectura del presente instrumento. 1°3.- Tratamiento sobre existencia de libros sociales obligatorios. 1°4.- Lectura, consideración y tratamiento memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31-12-2013 al 31-12-2015 inclusive. 1°5.-: -Elección de Junta Electoral, : 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2° Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 04/10/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 18:00 a horas 20:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20.00. CPN Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 29/09/2016. \$269,70. Aviso N° 201.400.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO (Res. nro. 63/07 D.P.J.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre del 2016 a desarrollarse desde hs.19,3 0 en el Salón del Complejo Turístico Los Ganaderos, sito en calle Alejandro Heredia s/nro Barrio San Carlos- San Pedro de Colalao- Trancas- Tucumán-, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Motivos de la demora en la presentación del Ejercicio Contable 2015. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros, Anexos, Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Financiero finalizado el 31/12/2015. 4) Elección de los integrantes titulares -tres- y -tres- suplentes que integrarán la Junta Electoral. 5) Convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre del 2016 a desarrollarse desde hs. 19,30 en el Salón del Complejo Turístico Los Ganaderos, sito en calle Alejandro Heredia s/nro- Barrio San Carlos- San Pedro de Colalao- Trancas- Tucumán-, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Resultado del acto eleccionario, proclamación y puesta en funciones de las autoridades electas en el mismo acto. E y V 29/09/2016. \$213,30. Aviso N° 201.388.

SOCIEDADES / CALLE E HIJO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7261/205-C-12 de fecha 18/10/2012, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/08/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada CALLE E HIJO S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lino Rolando calle, D.N.I. N° 14.993.932, soltero, argentino, de 55 años, comerciante, domiciliado en calle sin número, Río Chico, provincia de Tucumán; y Eustaquio Vargas, D.N.I. N° 92.951.113, soltero, boliviano, de 48 años, comerciante, domiciliado en calle sin número, Río Chico, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en jurisdicción de la provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Transporte interjurisdiccional de pasajeros para el turismo mediante servicio chárter y/o turismo pudiendo efectuar reserva y venta de todo tipo de pasajes por excursión o chárter, utilizando vehículos propios o de terceros nacionales o internacionales, arrendados o adquiridos mediante sistema de leasing, con o sin reserva de hoteles. Realizar por si el mantenimiento y reparación de la fecha y presentarse en licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$10.000,00 (diez mil pesos) divididos en (1.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente la totalidad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, otorgar poderes generales o especiales en cuyo se fijarán por Acta las facultades otorgadas y la forma de actuación, e inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Derecho Ley 5965/63. En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada gerente deberá contratar un seguro de caución, por la suma de pesos dos mil (\$2.000.-) o su equivalente, con arreglo a lo prescripto en el Art. 75 de la R.G. 7/2005 de la Inspección General de Justicia. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. E y V 29/09/2016. \$471,15. Aviso N° 201.385.

Aviso número 201387

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LULES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LULES, con domicilio legal en calle Italia N° 147, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/2016, a horas 17,00 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. Nilda Magdalena Santillan, Presidente.- E y V 29/09/2016. \$87,15. Aviso N° 201.387.

Aviso número 201323

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

POR 3 DIAS - En la ciudad de Aguilares a los 22 días del mes de septiembre del Año 2016 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. a horas 20 a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31/09/2016 a horas 18 en sede social el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Motivo de la demora, proclamación de las nuevas autoridades y puesta en funciones. 3º Tratamiento de Memoria, balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado, año 2015. 4º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente. E 28 y V 30/09/2016. \$296,55. Aviso N° 201.323.

Aviso número 201365

SOCIEDADES / CLUB BANCO COMERCIAL DEL NORTE

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB BANCO COMERCIAL DEL NORTE - Resolución N° 83.349 - convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Octubre de 2016 a horas 12,00 en la sede social ubicada en calle Mendoza 5ta. Cuadra s/nro. - Yerba Buena - Provincia de Tucumán para considerar el siguiente: orden del día. 1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta. 2°) Motivos de la demora en realizar la Asamblea. 3°) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas que conforman el Estado Contable cerrado el 28/02/2015 y 28/02/2016 respectivamente.- 4°) Renovación de Autoridades Comisión Directiva.- Arturo Pablo Cerusico, sec. E 29/09 y V 03/10/2016. \$360. Aviso N° 201.365.

SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL

POR 1 DIA - Convócase a los asociados del CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL, Matrícula I.N.A.E.S. N° 395 a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2016 a las 21.00 horas en la sede de la entidad sita en calle Rondeau N° 1244, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014. 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015. 5) Elección de Nuevas autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato. 6) Elección de Nuevas autoridades de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21° Ley 20.321) y estatutarias (art. 41°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización". E y V 29/09/2016. \$235,50. Aviso N° 201.399.

Aviso número 201291

SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - La comisión directiva de la Asociación Civil CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB, con domicilio en Shipton 1980 de la ciudad de Concepción, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 05 de octubre, a horas 21:30 en su sede social para tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1) Tratamiento de renuncia de autoridades. 2) Ratificación o rectificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2015 sobre elección de autoridades. 3) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta. Eduardo Romano, Presidente. E 27 y V 29/09/2016. \$259,65. Aviso N° 201.291.

Aviso número 201401

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAFUERTE LTDA

POR 1 DIA - Conforme a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ALMAFUERTE LTDA., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre del 2016, a las 19 horas en el local sito en calle Gral. Olleros 4561, San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente: orden del dia. 1) Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Consideración y aprobación de Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe del Sindico, Informe comentado de Auditoria - Resolución N° 155/80 - INAES, del Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2016. 3) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes.- Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados Art. 49, Ley 20.337.- Cristina del Valle González, presidente. E y V 29/09/2016. \$164,55. Aviso N° 201.401.

SOCIEDADES / FEBRERO 22 S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6111/205-2016 de fecha 13/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual el Sr. Santiago Luis Arcuri, D.N.I. 24.981.246, CUIT 20-24981246-4, argentino, abogado, casado, con domicilio en B° Alto Verde, Lote F2, Yerba Buena, vende, cede y transfiere cuatro (4) cuotas que le pertenecen de la sociedad "FEBRERO 22 S.R.L." al Sr. Edmundo Oscar Saieg, D.N.I. 25.211.245, argentino, casado, contador público nacional, con domicilio en Av. Belgrano 4500 Block 1 Dpto. 24 de San Miguel de Tucumán y a la Sra. María Isabel del Rosario Blanco DIP, D.N.I. 29.879.242, argentina, casada, técnica en relaciones públicas, con domicilio en Av. Belgrano 4500 Block 1 Depto. 24 de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula 5° de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 5°): El capital social se fija en la suma de \$5000 (pesos cinco mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$50 (pesos cincuenta) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente forma: Edmundo Oscar Saieg 50 (cincuenta) cuotas de \$50 (pesos cincuenta) o sea \$2500 (pesos dos mil quinientos), y María Isabel del Rosario Dip, 50 (cincuenta) cuotas de \$50 (pesos cincuenta) o sea \$2500 (pesos dos mil quinientos) San Miguel de Tucumán, 23 de Setiembre de 2016. E y V 29/09/2016. \$205,95. Aviso N° 201.374.

Aviso número 201382

SOCIEDADES / LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 5597/205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción la documentación de asamblea extraordinaria de fecha 20/02/2016 por la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 02/09/2016, mediante Resolución N° 245/16 conforma la reforma de los artículos 4° y 7° del Estatuto Social de la Sociedad "LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A." por la que aumenta el capital social a la suma de \$ 12.000.000 y modifica el artículo referido a la administración.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. CPN Mariana Alperovich, vicepresidente. E y V 29/09/2016. \$101,40. Aviso N° 201.382.

SOCIEDADES / MIZRAHI VINTAGE S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6232/205-M -(2016) de fecha 19/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MIZRAHI VINTAGE S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: María Florencia Perez Ochoa, D.N.I. N° 31.589.038, soltera, argentina, de 31 años de edad, empresaria, con domicilio en calle Alberdi 720 Dpto 3° B; y Alejandro Eduardo Mizrahi, D.N.I. N° 11.475.959, casado, argentino, de 61 años de edad, empesario, con domicilio en calle 25 de Mayo 198 Dpto 3° A. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Buenos Aires 81 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 dividido en 100 cuotas iguales de \$1000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: María Florencia Perez Ochoa, 90 Cuotas; Alejandro Eduardo Mizrahi, 10 Cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. María Florencia Perez Ochoa, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/01 de cada año. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2016. E y V 29/09/2016. \$323,40. Aviso N° 201.394.

SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2016 a horas 11.00 en primera convocatoria y a horas 12.00 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 945 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar: orden del día. 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos legales, Informe de la Sindicatura, correspondiente al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2016.- 3°) Consideración y tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016.- 4°) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura.- 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.- 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de Honorarios.- 8°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Señores Accionistas a los fines de concurrir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la Empresa. Emilio Augusto Humbert, presidente. E 27/09 y V 03/10/2016. \$1.085. Aviso N° 201.294.

Aviso número 201403

SOCIEDADES / TIL SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 5190-205-T-2016 de fecha 9 de Septiembre de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29 de Agosto de 2016 mediante el cual los señores Ovejero Marcela Roxana, de 39 años de edad, argentina, D.N.I. N° 24.671.279, con domicilio en Perú N° 50, villa 9 de julio, San Miguel de Tucumán, casada, empleada y Tejerina Christian Esteban, de 39 años de edad, argentino, D.N.I. N° 24.875.864, con domicilio en Perú N° 50, villa 9 de julio, San Miguel de Tucumán, casado, empresario; deciden modificar la siguiente cláusula de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: primera: Denominación: Bajo la denominación de TIL SERVICIOS S.R.L. queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada. Tiene su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Fija su sede social en calle Congreso N° 566, 2° piso oficina E de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 29/09/2016. \$146,85. Aviso N° 201.403.

Aviso número 201368

SUCESIONES / ALZOGARAY WALDO DEL VALLE

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ALZOGARAY WALDO DEL VALLE, D.N.I. N° 7.040.630, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.368.

Aviso número 201346

SUCESIONES / ANTONIO CASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO CASTRO, DNI N° 7.047.218, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.346.

Aviso número 201402

SUCESIONES / BENTURA ROCIEL DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENTURA ROCIEL DIAZ, D.N.I. N° 6.986.835, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.402.

Aviso número 201297

SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y PAEZ JULIA ERNESTINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres(03) días a los herederos y acreedores de BLANCO MARTIN BIENVENIDO L.E. N° 03.658.075 (fallecido el 06/03/1971) y de PAEZ JULIA ERNESTINA D.N.I. N° 08.955.966 (fallecido el 03/07/2013) y BLANCO ANTONIO ROBERTO L.E. N° 07.086.636 (fallecido 22/11/2015), cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 20 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Exequiel Zanoni, Sec. Jud. E 27 y 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.297.

Aviso número 201301

SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021, cuya sucesion tramitase por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 30 de Diciembre de 2014. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.301.

Aviso número 201380

SUCESIONES / CAPOCETTI MARIANO EDUARDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de CAPOCETTI MARIANO EDUARDO, D.N.I. N° 24.671.123, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.380.

Aviso número 201390

SUCESIONES / CARRIZO CRISTINA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRIZO CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. N° 12.606.312, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2016. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.390.

Aviso número 201352

SUCESIONES / CORONEL JACINTO ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL JACINTO ABRAHAM, D.N.I. N° 6.979.808, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.352.

Aviso número 201343

SUCESIONES / DAMIAN COSME VILLAGRAN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DAMIAN COSME VILLAGRAN, D.N.I. N° 8.173.447, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.343.

Aviso número 201393

SUCESIONES / EDGARDO RENE ALVAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "EDGARDO RENE ALVAREZ, D.N.I. N° 10.429.583", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 7 de Septiembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.393.

Aviso número 201316

SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA YOLANDA GRUBERT, L.C. N° 6.437.122, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.316.

Aviso número 201310

SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ELIAS LOPEZ (D.I. N° 8.051.548) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.310.

Aviso número 201347

SUCESIONES / FUENTES IRMA AMARINTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FUENTES IRMA AMARINTA, D.N.I. N° 8.968.674, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.347.

Aviso número 201396

SUCESIONES / GONZALEZ ANGELICA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ ANGELICA ROSA, D.N.I. N° 5.246.305 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Junio 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.396.

Aviso número 201384

SUCESIONES / GUSTAVO ADOLFO ZAHARA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUSTAVO ADOLFO ZAHARA (D.I. N° 16.139.457) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2016. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.384.

Aviso número 201344

SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO SELEME

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO SELEME, D.N.I N° 11.418.735, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.344.

Aviso número 201329

SUCESIONES / JOSÉ ROBERTO FLORES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSÉ ROBERTO FLORES (D.I. N° 7.015.153) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.329.

Aviso número 201296

SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA MUÑOZ, D.N.I. N° 4.939.431, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.296.

Aviso número 201371

SUCESIONES / LILIA ANTONIA DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "LILIA ANTONIA DIAZ, D.N.I. N° 0.807.495", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 19 de Septiembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.371.

Aviso número 201370

SUCESIONES / LOBO NESTOR EMILIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante LOBO NESTOR EMILIO, DNI N° 17.266.912, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.370.

Aviso número 201340

SUCESIONES / MARÍA BEATRIZ LASBAINES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA BEATRIZ LASBAINES, D.N.I N° 5.641.663, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.340.

Aviso número 201386

SUCESIONES / MARÍA SOFIA ALE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA SOFIA ALE, D.N.I. N° 3.736.067, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 29/09 y 03/10/2016. \$110. Aviso N° 201.386.

Aviso número 201337

SUCESIONES / MARESIO ANA ARGENTINA MARIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARESIO ANA ARGENTINA MARIA, D.N.I. N° 1.613.040, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.337.

Aviso número 201336

SUCESIONES / MARIA TEODOSIA GARAY

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA TEODOSIA GARAY D.I N° 0.647.150 y AGUSTIN SIMON ABREGU D.I N° 3.538.165, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.336.

Aviso número 201373

SUCESIONES / MARIO MARCELO MARTIN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIO MARCELO MARTIN, DNI. N° 7.016.637, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.373.

Aviso número 201335

SUCESIONES / MARTINEZ ANA MARIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ ANA MARIA, DNI. N° 3.926.276, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.335.

Aviso número 201311

SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ORAN DE JESUS RUIZ (fallecida el día 15/09/1931) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.311.

Aviso número 201397

SUCESIONES / ORTIZ JULIANA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ORTIZ JULIANA, DNI N° 1.942.661, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.397.

Aviso número 201290

SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO (D.I. N° 4.243.970) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.290.

Aviso número 201334

SUCESIONES / RAMONA ROSA VILLARREAL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA VILLARREAL, D.N.I N° 8.980.545 y PEDRO IGNACIO ALVAREZ, D.N.I. N° 3.604.614, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.334.

Aviso número 201375

SUCESIONES / RICARDO DANIEL ORTEGA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO DANIEL ORTEGA (D.I. N° 6.484.551) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.375.

Aviso número 200650

SUCESIONES / RICARDO GABRIEL CASARES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de RICARDO GABRIEL CASARES (D.I. N° 12.919.698) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 29/09 y V 03/10/2016. \$110. Aviso N° 200.650.

Aviso número 201383

SUCESIONES / VICTOR MANUEL ROMANO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de VICTOR MANUEL ROMANO, D.N.I. N° 12.014.077, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto de 2016 Fdo. Rosa Diaz Alderete, Sec. Jud. E y V 29/09/2016. \$85. Aviso N° 201.383.

Aviso número 201348

SUCESIONES / YSIDORA RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de YSIDORA RUIZ (D.I. N° 8.982.160), JOSÉ MANUEL LECCESE, (D.I. N° 3.958.631) y JOSÉ ROGELIO LECCESE (D.I. N° 7.797.085), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 28 y V 30/09/2016. \$110. Aviso N° 201.348.

Numero de boletin: 28849

Fecha: 29/09/2016